



Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Intervención General

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

**Informe de Auditoría de regularidad contable de Cuentas
Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017
Informe de Gestión.**



INFORME DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD CONTABLE DE INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades públicas empresariales integrantes del sector público autonómico está recogida en el artículo 99 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre (en adelante TRLHRM).

La auditoría del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2018 de la Intervención General, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2018.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de regularidad contable de las cuentas anuales del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2017, que tiene el carácter de definitivo.

Las cuentas anuales del Instituto de Turismo de la Región de Murcia fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el día 26 de julio de 2018.

Con fecha 4 de diciembre de 2018 la entidad recibió el informe provisional habiendo presentado alegaciones el 19 de diciembre de 2018. En el escrito de alegaciones se señala que se procederá a corregir aquellos errores materiales que se hayan podido cometer de manera puntual. Por tanto, las alegaciones remitidas por la entidad no modifican el contenido del informe provisional.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Turismo de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2017, así como de los



resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director General es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas.

OPINIÓN

En nuestra opinión las cuentas anuales del ejercicio 2017 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Turismo de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 14 de la memoria adjunta, en la que se informa del saldo acreedor de las transferencias para gastos corrientes pendientes de cobro de ejercicios anteriores. Su cuantía es el resultado de la aceptación, mediante Orden de 27 de



diciembre de 2012 del Consejero de Cultura y Turismo, de la renuncia de la extinta sociedad Región de Murcia Turística, S.A.U. a una parte de la transferencia nominativa de financiación para gastos corrientes concedida el 6 de junio de 2012. La reducción aceptada, de 97.456,37 euros, corresponde al importe estimado de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 suprimida. Esta cantidad no ha sido descontada en las transferencias efectivamente recibidas por la entidad desde la fecha de emisión de la citada orden.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2017 contiene las explicaciones que el Director General considera oportunas sobre la situación de la entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la entidad.

Murcia, a 20 de diciembre de 2018

Intervención General de la Región de Murcia

Felipe Romero Morales
Jefe de la División de Auditoría Pública
En funciones

Auditeco, S.A.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Ildfonso Mateos Ruiz
Socio



RENDICI6N DE CUENTAS

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGI6N DE MURCIA

2017

1º

CUENTAS ANUALES

1. Balance
2. Cuenta de pérdidas y ganancias
3. Estado de cambios en patrimonio neto
4. Estado de flujos de efectivo
5. Memoria
6. Informe de gestión



Cuentas Anuales

Entidad Pública Empresarial

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Avda. Juana Jugán, 2

Edificio CCT

30006 Murcia

Q-3000763-G

Ejercicio de
2017

23/07/2018 15:04:17

Formato: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL

Este es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 01664e1e41-ac03-4294-705516691416





INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2017	2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE		9.217.638,14	9.434.589,04
I. Inmovilizado intangible	4.1 ; 6	2.428.71	3.591,90
4. Patentes, licencias, marcas y similares		195,76	531,36
5. Aplicaciones informáticas		2.232,95	3.060,54
II. Inmovilizado material	4.2 ; 5	9.075.162,61	9.285.033,48
1. Terrenos y construcciones		8.758.617,58	8.844.436,16
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		316.545,03	440.597,32
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.1.a	98.640,70	98.642,38
1. Instrumentos de patrimonio		95.635,10	95.636,78
5. Otros activos financieros		3.005,60	3.005,60
VI. Activos por impuesto diferido	10.2	41.406,12	47.321,28
B) ACTIVO CORRIENTE		6.914.908,38	9.319.869,53
II. Existencias	4.5 ; 4.13 ; 9	1.721.279,92	1.033.388,14
1. Comerciales		2.415,68	2.344,50
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		1.058,28	3.078,70
3. Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos		1.717.805,96	1.027.964,94
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		4.891.217,71	7.397.770,53
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.1.a	102.133,06	33.255,97
3. Deudores varios	8.1.a	124.426,63	7.872,25
4. Personal	8.1.a	273,99	129,00
5. Activos por impuesto corriente	10	592,80	6.953,68
6. Otros créditos con las Adm. Públicas	10.1	4.663.791,23	7.349.559,63
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	1.100,00
5. Otros activos financieros	8.1.a	0,00	1.100,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		302.410,75	887.610,86
1. Tesorería		302.410,75	887.610,86
TOTAL ACTIVO		16.132.546,52	18.754.458,57

Fecha: FERNÁNDEZ DELGADO TOMÁS, MANUEL
 25/02/2018 15:04:17
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.vede.com.es/verificardocumentos> e introduciendo del código y número de verificación (CSV) d1b6d4d4-ead3-4294-70531681416

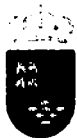




INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017

PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2017	2016
A) PATRIMONIO NETO		11.350.695,62	10.900.456,61
A-1) Fondos propios		624.680,64	624.680,64
I. Capital	8.2	2.028.060,00	2.028.060,00
1. Capital escriturado		2.028.060,00	2.028.060,00
III. Reservas		7,06	7,06
2. Otras reservas		7,06	7,06
V. Resultados de ejercicios anteriores	8.2	-7.653.386,42	-1.403.386,42
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-7.653.386,42	-1.403.386,42
VI. Otras aportaciones de socios	8.2 ; 14	10.508.000,00	6.250.000,00
VII. Resultado del ejercicio	3 ; 8.2	-4.258.000,00	-6.250.000,00
A-2) Ajustes por cambios de valor	8.1.a	-13.364,90	-13.363,22
I. Activos financieros disponibles para la venta		-13.364,90	-13.363,22
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	10.739.379,88	10.289.139,19
B) PASIVO NO CORRIENTE	8.1.b	4.792,07	4.600,40
II. Deudas a largo plazo		4.792,07	4.600,40
5. Otros pasivos financieros		4.792,07	4.600,40
C) PASIVO CORRIENTE		4.777.058,83	7.849.401,56
III. Deudas a corto plazo	8.1.b	18.930,18	22.884,41
2. Deudas con entidades de crédito		329,59	210,85
5. Otros pasivos financieros		18.600,59	22.673,56
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		4.758.128,65	7.826.517,15
1. Proveedores	8.1.b	1.184.201,05	2.106.522,33
4. Personal (remuneraciones pendientes de pagar)	8.1.b	65.896,21	130.653,88
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	10.1	3.508.031,39	5.589.340,94
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		16.132.546,52	18.754.458,57





INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS de la MEMORIA	2017	2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	11	230.071,38	129.256,52
a) Ventas		44.648,55	45.967,66
b) Prestaciones de servicios		185.422,83	83.288,86
2. Variación de existencias de Ptos. terminados y en curso de fabricación	4.13 ; 9	689.841,02	1.012.780,36
4. Aprovisionamientos	9 ; 11	-756.410,98	-1.096.879,14
a) Consumo de Mercaderías		-14.394,13	-13.276,20
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-52.175,83	-70.822,58
c) Compras de activos para otras Entidades Públicas	4.13	-689.841,02	-1.012.780,36
5. Otros ingresos de explotación		3.526.116,69	2.473.825,33
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	7 ; 11	2.275.164,06	1.637.402,90
b) Subvenciones de explotación incorporadas al Rdo. Ejercicio	11 ; 14	1.250.952,63	836.422,43
6. Gastos de personal	11	-2.484.867,39	-2.421.028,63
a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.979.494,06	-1.941.065,45
b) Cargas sociales		-505.373,33	-479.963,18
7. Otros gastos de explotación	11	-5.441.118,98	-6.314.097,88
a) Servicios exteriores		-3.689,80	-2.703,15
b) Tributos	10.4	-989.116,31	-705.455,43
c) Pérdidas, deterioros y variac. provision. operac. Comerciales	8.1.a	1.376.981,57	-1.590.358,84
d) Otros gastos de gestión corriente		-5.825.294,44	-4.015.580,46
8. Amortización del inmovilizado	5 ; 6	-256.210,81	-269.642,13
9. Imputación de subvenciones de Inmovilizado no financiero y otras	14	239.600,33	241.563,44
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-4.252.978,74	-6.244.222,13
13. Ingresos financieros	11	1.388,10	1.041,16
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.388,10	1.041,16
b2) En terceros		1.388,10	1.041,16
14. Gastos financieros	11	-494,20	-903,87
b) Por deudas con terceros		-494,20	-903,87
A.2) RESULTADO FINANCIERO		893,90	137,29
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-4.252.084,84	-6.244.084,84
17. Impuestos sobre beneficios	10.2	-5.915,16	-5.915,16
A.4) RDO. DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		-4.258.000,00	-6.250.000,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	-4.258.000,00	-6.250.000,00

25/07/2018 15:04:17

Firmante: FERNANDEZ DELEGADO TOMAS, MANUEL
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.4) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) el código cab3 e994 70531681416

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	2017	2016
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.	3	-4.258.000,00	-6.250.000,00
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración instrumentos financieros.	8.1.a	-1,68	-185,12
1. Activos financieros disponibles para la venta		-1,68	-185,12
II. Por coberturas de flujos de efectivo.			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	14	1.526.369,38	1.534.434,83
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		1.526.367,70	1.534.249,71
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-1.076.128,69	-763.217,91
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	14	-1.076.128,69	-763.217,91
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-3.807.760,99	-5.478.968,20

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	Fondo social	Reservas voluntarias	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016		2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	5.329.000,00	-5.329.000,00	-13.178,10	9.517.922,27	10.129.424,81
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3 ;11; 14	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.250.000,00	-185,12	771.216,92	-5.478.968,20
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	0,00	6.250.000,00	0,00	0,00	0,00	6.250.000,00
7.Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	6.250.000,00	0,00	0,00	0,00	6.250.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	-5.329.000,00	5.329.000,00	0,00	0,00	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	8.2	2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	6.250.000,00	-6.250.000,00	-13.363,22	10.289.139,19	10.900.456,61
I. Ajustes por cambios de criterio 2016									0,00
II. Ajustes por errores 2016									0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017		2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	6.250.000,00	-6.250.000,00	-13.363,22	10.289.139,19	10.900.456,61
I. Total Ingresos y gastos reconocidos.	3 ;11; 14	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.258.000,00	-1,68	450.240,69	-3.807.760,99
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	0,00	4.258.000,00	0,00	0,00	0,00	6.250.000,00
7.Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	4.258.000,00	0,00	0,00	0,00	6.250.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	-6.250.000,00	0,00	6.250.000,00	0,00	0,00	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	8.2	2.028.060,00	7,06	-7.653.386,42	10.508.000,00	-4.258.000,00	-13.364,90	10.739.379,88	11.350.695,62

Este es un documento electrónico emitido por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015, de 29 de septiembre, y que ha sido firmado digitalmente por el responsable de la entidad emisora. Se certifica la autenticidad de los datos que aparecen en el presente documento y la vigencia del contenido electrónico.



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	NOTAS de la MEMORIA	2017	2016
		A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3 ; 10.2	-4.252.084,84	-6.244.084,84
2. Ajustes del resultado		-1.235.236,05	-808.481,03
a) Amortización del inmovilizado	5 ; 6	256.210,81	269.642,13
d) Imputación de subvenciones	14	-1.490.552,96	-1.077.985,87
g) Ingresos financieros		-1.388,10	-1.041,16
h) Gastos financieros		494,20	903,87
3. Cambios en el capital corriente		-558.783,09	300.088,12
a) Existencias		1.949,24	-567,61
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		2.500.191,94	-2.196.890,84
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		-3.068.388,50	2.494.731,37
e) Otros pasivos corrientes		7.464,23	2.815,19
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		7.254,78	7.003,73
a) Pagos de intereses		-494,20	-903,87
c) Cobros de intereses		1.388,10	1.041,16
d) Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios		6.360,88	6.866,44
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		-6.038.849,20	-6.745.474,02
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.			
6. Pagos por inversiones (-)		-747.444,56	-1.039.263,52
b) Inmovilizado intangible	6	-1.635,92	0,00
c) Inmovilizado material	5	-43.540,83	-17.483,16
e) Otros activos financieros	8.1.a	-12.426,79	-9.000,00
g) Otros activos	11	-689.841,02	-1.012.780,36
7. Cobros por desinversiones (+)		2.300,00	14.995,95
e) Otros activos financieros		2.300,00	14.995,95
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		-745.144,56	-1.024.267,57
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por Instrumentos de patrimonio	14	6.198.793,65	8.099.202,79
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		6.198.793,65	8.099.202,79
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		6.198.793,65	8.099.202,79
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		-585.200,11	329.461,20
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		887.610,86	558.149,66
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		302.410,75	887.610,86

Fuente: FERNÁNDEZ DELGADO TOMÁS, MANUEL
 25/07/2018 15:04:17
 Esto es una copia confidencial imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 0106dad4-cad3-e994-705516891416



Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2017

1. Actividad del Instituto

- La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto) como una entidad pública empresarial de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

- El Instituto está adscrito a la Consejería de Turismo y Cultura actual consejería competente en materia de turismo (Decreto del Presidente 2/2018, de 20 de abril).

- El Instituto cuenta con domicilio social y fiscal en Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, y con C.I.F. nº Q3000763G.

- Finalidad del Instituto

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos.

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejerce las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

- Naturaleza jurídica del Instituto

El Instituto es una entidad pública empresarial de las previstas en el Título IV de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo,



estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en su ley de creación y detallados en sus Estatutos.

El artículo 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala que las entidades públicas empresariales se rigen por el Derecho privado, excepto en la formación de voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en dicha Ley, en sus normas de creación y en la legislación presupuestaria.

Por otro lado, el artículo 104.4 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia señala que, sin perjuicio de su sometimiento al régimen de contabilidad pública en los términos previstos en dicha Ley, las empresas públicas regionales (dentro de las cuales se encuadraban las entidades de derecho público, según su derogado artículo 6.1) se ajustarán a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas. De acuerdo con todo lo anterior al Instituto de Turismo de la Región de Murcia le son de aplicación el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y demás disposiciones complementarias. Como desarrollo de lo anterior, le es también de aplicación lo dispuesto en el mismo sentido por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 20 de marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas de las entidades, empresas, fundaciones y consorcios del Sector Público Regional.

En la actualidad, los Estatutos del Instituto se encuentran en fase de tramitación, en concreto, de dictamen del Consejo Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- **Órganos directivos del Instituto**

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General.

- **Financiación del Instituto**

Los recursos financieros del Instituto están integrados por:

- a) Las dotaciones que anualmente se consignan en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto y los fondos provenientes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras administraciones públicas.
- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de su misión se generen.

25/07/2018 15:04:12
 Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL
 Este es una copia autografa imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2010.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a lo siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 01be4ed4_cad3_e394_705516491416





- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Instituto.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte, de acuerdo con el marco general de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

- **Patrimonio del Instituto**

El Instituto tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquellos que provenían de la empresa extinta "Región de Murcia Turística SA", los cuales pasaron, de forma automática, a ser de titularidad del Instituto. Todo ello sin perjuicio del patrimonio que le sea adscrito, para su administración, proveniente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto ejerce sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

- **Contratación del Instituto**

El Instituto tiene la consideración de poder adjudicador de los previstos en el artículo 3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los contratos que celebre el Instituto de Turismo se rigen por la legislación vigente en materia de contratación administrativa, en lo que le sea de aplicación.

Con fecha 21 de enero de 2013, el Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el artículo 66.2 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, aprobó las instrucciones internas de contratación del Instituto. Estas Instrucciones fueron modificadas por el Consejo de Administración, de





fecha 30 de julio de 2013, para introducir algunas mejoras propuestas por la Dirección General de los Servicios Jurídicos mediante informe de fecha 23 de mayo de 2013.

La dirección de internet (URL) de la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma, donde se pueden encontrar las instrucciones internas de contratación es: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=10874&RASTRO=c1095\\$m&IDTIPO=100](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=10874&RASTRO=c1095$m&IDTIPO=100)

- **Inicio de la actividad**

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad el día 1 de enero de 2013 y asumió la tramitación de los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal laboral de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. y el resultante de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Turismo han quedado integrados en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia desde 1 de enero de 2013, respetándose el régimen jurídico, laboral o funcional, al cual, cada tipo de personal pertenece.

- **La actividad actual del Instituto coincide con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.**

El Instituto, para el cumplimiento de sus fines, desarrolla las siguientes actividades:

a) La promoción y difusión del sector turístico en los mercados nacionales e internacionales.

b) La coordinación y ejecución de las políticas encaminadas a desarrollar la innovación para mejorar la calidad y competitividad de los productos y destinos turísticos de la Región de Murcia.

c) La elaboración y ejecución de los planes generales y sectoriales de promoción y comercialización de la oferta turística de la Región, así como la ejecución de programas de fomento de la actividad turística.

d) La coordinación de la labor de las distintas administraciones con competencias en materia de turismo o con incidencia en la actividad turística, así como entre éstas y las empresas del sector y sus entidades representativas para el fomento y la dinamización turística.

23/07/2018 15:04:17
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.1.c) de la Ley 39/2010. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 01b2e2d4-ead3-e794-70551681416





- e) El fomento de la formación y cualificación de las personas que trabajan en la industria turística, así como en la gestión de los centros e instalaciones.
- f) La ordenación de la actividad turística, mediante la clasificación, inspección y sanción de las empresas y actividades turísticas.
- g) La gestión del Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Región de Murcia.
- h) El fomento y coordinación de las actuaciones públicas y del sector privado sobre la planificación y dotación de infraestructuras, equipamientos y servicios turísticos.
- i) La elaboración de planes y proyectos para la creación o mejora de los recursos y destinos turísticos.
- j) El informe sobre instrumentos de planificación urbanística, territorial o medioambiental relacionados con el turismo.
- k) La convocatoria y realización de las pruebas de habilitación para el ejercicio de la actividad profesional de Guía de Turismo.
- l) Impartir formación académica encaminada a la obtención de titulaciones oficiales en el marco de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, y demás normativa que pudiera dictarse para su desarrollo, así como en su caso de la legislación que sustituyese a la aquí señalada.
- m) Cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la Consejería competente en materia de turismo en el ámbito de sus respectivas competencias.

- El Instituto forma parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. La información sobre el grupo es la siguiente:

Socio único/propietario de la entidad:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Objeto social:

Desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio).

21/07/2018 15:04:17
Licenciado: TOMÁS DE LACORTA TOMÁS, MANUEL

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.d) de la Ley 5/2002.
Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 0184c4ed4-ee03-a394-705316491416



**Domicilio:**

Avda. Teniente Flomesta, s/n (Palacio Regional), 30071 Murcia

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia rinde cuentas (el equivalente al depósito de cuentas de las empresas o personas jurídicas) ante el Tribunal de Cuentas como ente fiscalizador del Estado Español.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial propiedad 100% de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Instituto ha sido creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, Capítulo IV.

- La moneda funcional con la que opera el Instituto es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 adjuntas han sido formuladas por el Director General del Instituto (Ley 14/2012, artículo 62.g) a partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2017 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, asimismo, el Estado de Flujos de Efectivo se ha preparado de acuerdo con las normas y criterios establecidos en Plan General de Contabilidad y refleja la evolución y situación de los recursos líquidos del Instituto.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel del Instituto, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable y por ende sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Instituto.

Las Cuentas Anuales adjuntas que han sido formuladas por el Director General del Instituto (Art. 62.g L14/2012), se someterán a la aprobación del Consejo de Administración (Art. 60.c Ley 14/2012) dentro de los primeros seis meses del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio, estimándose que serán aprobadas sin

25/07/2018 15:04:17
 Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.comu.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 01ba0d4-c03-e994-705516d91416



modificación alguna. Por su parte, las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 están pendientes de aprobación por el Consejo de Administración.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado principios contables no obligatorios y no existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

El Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas requieren que el Director General realice estimaciones, juicios e hipótesis para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras en el Instituto.

2.4. Comparación de la información.

Las cifras expuestas en las cuentas anuales del ejercicio 2017 se presentan junto con las cifras correspondientes del ejercicio anterior, a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales.

Dichas cifras han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.





No existen razones que justifiquen la modificación de la estructura del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2017 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2017.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado por parte del Director General del Instituto es la siguiente:



Base de reparto	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-4.258.000,00	-6.250.000,00
Remanente	0,00	0,00
Reservas voluntarias	0,00	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	0,00
Total	-4.258.000,00	-6.250.000,00

Aplicación	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
A reserva legal	0,00	0,00
A reservas especiales	0,00	0,00
A reservas voluntarias	0,00	0,00
A resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
A aportación de socios para compensar pérdidas	-4.258.000,00	-6.250.000,00
Total	-4.258.000,00	-6.250.000,00

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Instituto en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2017, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Se incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado "c" de este epígrafe.



El Instituto aplica la amortización de los elementos del inmovilizado intangibles desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Propiedad Industrial	5	20
Aplicaciones Informáticas	5	20

a) Propiedad Industrial

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial propiedad del Instituto es de 5 años.

Fernández Biegado Tomás, Manuel
 Este es una copia electrónica no controlada por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.4 de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a través del Registro Electrónico de la Comunidad Autónoma de Murcia a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 01064644 e03 4794-703516891416





b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización en varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 5 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

c) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor o, en su caso, de su reversión, el Instituto reconoce contablemente la variación que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro o reversión de éste, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro, así como la reversión de éstas, de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

En el ejercicio 2017 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El Instituto incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.





El Instituto no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes materiales adscritos por la Administración se registran en el inmovilizado material de conformidad con la valoración establecida en su correspondiente Acta de mutación demanial. El Instituto ejercerá sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

El Director del Instituto de Turismo considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Instituto, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Instituto para sí mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material, propios o adscritos gratuitamente por la Administración, se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:



Descripción	Años	% Anual
Terreno	0	0
Construcciones CCT	100	1
Maquinaria	12,50	8
Utilillaje	5 - 6,66	20 - 15
Otras Instalaciones	12,5	8
Mobiliario	10 - 12,50	10 - 8
Equipos Procesos de Información	5	20
Elementos de Transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado	0	0

El Instituto evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o, en su caso, la reversión del inmovilizado material, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2017 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario



sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4. Instrumentos financieros.

El Instituto tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;





- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio

- A todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

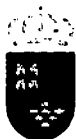
4.4.1. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método





del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.4.3. Activos financieros disponibles para la venta

En este apartado se incluyen el resto de inversiones que no entran dentro de las categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente a su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles.

Forman parte de la valoración inicial, el importe de los derechos de suscripciones preferentes y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Su valoración posterior será su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance, o se deteriore, momento en el que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

4.5. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se



valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión y los impuestos indirectos que gravan las existencias se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén recuperables o pagaderos en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado



fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.7. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas por el Instituto, se hace distinción de los ingresos obtenidos por la realización de las que se han denominado "actividades administrativas" (tasas, sanciones, cánones, reintegros y otros conceptos de carácter públicos), de los ingresos obtenidos por el resto de actividades. En los gastos no se realiza distinción contable.

Tanto los ingresos derivados de las "actividades administrativas" como los ingresos por la venta de bienes o prestación de servicios (actividades no administrativas) se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. Sin embargo, el Instituto incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

25/07/2018 15:04:12
Firmante: HERNANDEZ BERGADO TOMAS, MANUEL
Este es una copia electrónica de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser comprobada en el siguiente dirección: <https://sede.com.mur.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación: (CSV) 0104646d1e4b3e794705516491416



La gestión de cobro de los ingresos procedentes de las “actividades administrativas” se realiza a través de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la cual facilita de forma periódica, el resultado de las gestiones realizadas. Al no realizar el Instituto esta labor de forma directa y depender de la información suministrada por un tercero, el Instituto ha optado como criterio incluir el importe total de los ingresos por dichos conceptos en la contabilidad de forma global, provisionando como de difícil cobro aquellos ingresos que, pasados dos meses desde la emisión de la correspondiente liquidación, la Agencia Tributaria de la Región de Murcia no haya comunicado su cobro al Instituto.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.8. Provisiones y contingencias.

Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Instituto, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Instituto tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Instituto del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando deje de ser probable que ocurran los sucesos futuros que dan origen a las posibles obligaciones.

Contingencias

Son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto.





Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

El Director General del Instituto confirma que el Instituto no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados.

4.11.1- Transferencias y subvenciones recibidas por el Instituto de Turismo

Para la contabilización de las transferencias directas recibidas, el Instituto sigue los criterios siguientes:

4.11.1.A- Transferencias de capital

Las Transferencias de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se aplican a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las Transferencias de capital destinadas a adquirir participaciones en empresas del grupo, en la medida en que éstas experimentan deterioro, se darán de baja directamente en el patrimonio neto en la proporción correspondiente al deterioro experimentado por las participaciones financiadas con dichas transferencias.

Se registra como Transferencias de capital el importe de los inmovilizados adscritos por la Administración Regional al Instituto valorados de acuerdo con los importes netos establecidos en su correspondiente Acta de mutación demanial. Se imputarán a



resultados de acuerdo con la depreciación experimentada por los activos afectados, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos, teniendo en cuenta que todas las actuaciones que en materia patrimonial lleve a cabo el Instituto, estarán subordinadas a la normativa en materia de hacienda y patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se califican como Transferencias de capital aquellas operaciones de crédito a largo plazo que sirvan para financiar inversiones cuando dicha operación esté autorizada mediante una norma y sean avaladas por la Administración Regional y se imputan a resultados en función de la amortización del elemento financiado.

4.11.1.B- Transferencias corrientes:

Las transferencias corrientes directas a la explotación concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se registrarán conforme a su finalidad, distinguiendo entre:

- a) Transferencias corrientes con finalidad indeterminada, para financiar las actividades propias o gastos generales de funcionamiento, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto, sino al conjunto de los trabajos que el Instituto realiza, no constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.
- b) Transferencias corrientes recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar actividades específicas constituyen ingresos (subvenciones), debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en su Orden de Aprobación.

4.11.2- Transferencias y subvenciones otorgadas por el Instituto de Turismo

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie a otras entidades públicas o privadas y a particulares, sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Se consideran subvenciones cuando se destinen a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro

En el caso de que existan dudas sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos asociados al disfrute de una subvención, esta tendrá la consideración de reintegrable y la operación se tratará como un pasivo.

Las transferencias y subvenciones otorgadas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones





establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en el marco conceptual de la contabilidad pública.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se contabilizará el gasto correspondiente de conformidad con los importes justificados.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, el instituto o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.



4.13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

4.13.1- Concepto.

Son los bienes construidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de los mismos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que esta última participe o no en su financiación.

Los ingresos y gastos derivados de contratos de obras se reconocen, cuando efectivamente se ha comprobado que dichos ingresos o gastos se han realizado y se justifican documentalmente, cumpliendo los requisitos y procedimiento establecido en la Ley de Contratos de Sector Público y los plazos legalmente establecidos para ello.

4.13.2. Reconocimiento y valoración por la entidad gestora.

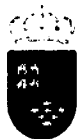
En el caso de construcción de los bienes, cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo puedan ser estimados con suficiente grado de fiabilidad, los ingresos derivados del mismo se reconocerán en el resultado del ejercicio, en base al grado de avance o realización de la obra al final de cada ejercicio.

Cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo de construcción no puedan ser estimados con el suficiente grado de fiabilidad, y en los casos en los que los activos no se construyan directamente por la entidad gestora, los costes asociados con la construcción o adquisición de los activos se reconocerán como existencias. En este caso, los ingresos se reconocerán cuando los activos se entreguen a la entidad destinataria de los mismos.

En ambos casos, los costes asociados al contrato o acuerdo que financie la entidad gestora se imputarán como subvención concedida al resultado del ejercicio que proceda de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración 4.11 Subvenciones, donaciones y legados.

El coste de la obra se calculará conforme a lo establecido para la determinación del coste de producción en la norma de reconocimiento y valoración 4.5 Existencias en la cuenta 370 Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias aparece reflejado, en Ingresos, en el punto 2 Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación (Cuenta 717), y en Gastos en el Punto 4 Aprovisionamientos, c) Compras de activos para otras Entidades Públicas (Cuenta 605). En ambos puntos se reflejará por el importe correspondiente a la variación de existencias.



5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total 2017
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017	9.706.115,14	3.073.134,91	0,00	12.779.250,05
(+) Resto de entradas		43.540,83		43.540,83
(-) Salidas, bajas o reducciones		-1.276,00		-1.276,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017	9.706.115,14	3.115.399,74	0,00	12.821.514,88

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017	861.678,98	2.632.537,59	0,00	3.494.216,57
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	167.593,12		250.022,83
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	3.388,87	0,00		3.388,87
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos		-1.276,00		-1.276,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2017	947.497,56	2.798.854,71	0,00	3.746.352,27
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	8.758.617,58	316.545,03	0,00	9.075.162,61

Las altas del ejercicio por inmovilizado material, que ascienden a 43.540,83 €, han sido financiadas con fondos propios. Corresponden principalmente a la incorporación de pequeños inmovilizados necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.

El valor contable de la construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 8.412.414,80 euros y 1.293.700,34 euros, respectivamente, incluido la construcción y el terreno adscritos por la Administración mediante mutación demanial.

En la actualidad existe un derecho de reversión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre el edificio situado en la Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, en el caso de que dicho edificio deje de ser destinado a centro de cualificación turística (a fines educativos), durante un periodo mínimo de treinta años. El incumplimiento del plazo anterior, dará lugar a la reversión de pleno derecho de la finca cedida al patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con todas sus pertenencias y accesiones, y sin derecho a indemnización.

Existen inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre por un importe de 1.171.812,05 € (965.695,08€ de inmovilizado material propio y 206.116,97 € de inmovilizado material cedido) según el siguiente detalle:



Ejercicio 2017	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado material totalmente amortizado	1.171.812,05	-1.171.812,05	0,00
Características			
INSTALACIONES TÉCNICAS-PLATAFORMA DE RVAS ONLINE EN DESTINO	143.430,70	-143.430,70	0,00
MAQUINARIA	44.261,64	-44.261,64	0,00
UTILLAJE	116.526,00	-116.526,00	0,00
MOBILIARIO Y ENSERES	112.570,52	-112.570,52	0,00
MOBILIARIO (de la mutación demanial)	98.006,36	-98.006,36	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	419.572,38	-419.572,38	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN (de la mutación demanial)	49.698,10	-49.698,10	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE	129.333,84	-129.333,84	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE (de la mutación demanial)	58.412,51	-58.412,51	0,00

Existen elementos del inmovilizado material cuya vida útil se ha considerado como indefinida y que relacionamos a continuación:

Cta.	Inmovilizado material con vida util indefinida	Año 2017	Año 2016
210,0,001	Terrenos	1.293.700,34	1.293.700,34
219,0,001	Otro inmovilizado Material (obras de arte)	32.000,00	32.000,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2017 los activos del inmovilizado material han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado material:

Otra Información	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Compensaciones de terceros incluidas en el resultado del ejercicio por elementos deteriorados, perdidos o retirados	0,00	0,00
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:	1.171.812,05	1.015.867,40
Construcciones:	0,00	0,00
Resto de inmovilizado material	965.695,08	808.474,43
Resto de inmovilizado material cedido	206.116,97	207.392,97
Bienes afectos a garantías	0,00	0,00
Bienes afectos a reversión	0,00	0,00
Bienes procedentes de mutación demanial (V.N.C.)	225.889,63	229.278,50
Importe de las restricciones a la titularidad	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material	0,00	0,00
Bienes inmuebles, indique por separado:	1.293.700,34	1.293.700,34
Valor del terreno	1.293.700,34	1.293.700,34
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material (Pérdida)	0,00	0,00



Al 31 de diciembre de 2017 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado material.

La política del Instituto es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los límites del seguro deberán alcanzar las cantidades que cubran con holgura los riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y que están integrados en la póliza de seguros generales suscrita por el Instituto. Abarcan en su totalidad, al edificio, a la actividad y al equipamiento del Centro de Cualificación Turística. Para el caso de que se acometa actuaciones en el exterior la Unión Europea, la Política del Instituto es cubrir los riesgos de dichas actuaciones mediante la contratación de los correspondientes seguros. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total 2016
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2016	9.706.115,14	3.055.651,75	0,00	12.761.766,89
(+) Resto de entradas		17.483,16		17.483,16
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2016	9.706.115,14	3.073.134,91	0,00	12.779.250,05
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016	775.860,40	2.452.868,05	0,00	3.228.728,45
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	179.669,54		262.099,25
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	3.388,87	0,00		3.388,87
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	861.678,98	2.632.537,59	0,00	3.494.216,57
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	8.844.436,16	440.597,32	0,00	9.285.033,48

6. Inmovilizado intangible

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total 2017
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017	11.382,14	649.408,42	660.790,56
(+) Resto de entradas	0,00	1.635,92	1.635,92
(-) Salidas, bajas o reducciones		-2.301,98	-2.301,98
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017	11.382,14	648.742,36	660.124,50

Ejercicio: FERNANDEZ DE GADO TOMAS, MANUEL
 Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede4.murcia.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 0180e6d4-c203-4394-705516691416



G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017	10.850,78	646.347,88	657.198,66
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	335,60	2.463,51	2.799,11
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		-2.301,98	-2.301,98
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2017	11.186,38	646.509,41	657.695,79
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	195,76	2.232,95	2.428,71

Las altas del ejercicio por inmovilizado intangible, que ascienden a 1.635,92 €, han sido financiadas con fondos propios. Corresponden principalmente a la incorporación de pequeños inmovilizados necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2017	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado Intangible totalmente amortizado	652.120,62	-652.120,62	0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	9.704,14	-9.704,14	0,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS	642.416,48	-642.416,48	0,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2017 los activos del inmovilizado intangible han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2017 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado Intangible.

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado intangible:

Otra Información	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Activos afectos a garantías	0,00	0,00
Activos afectos a reversión	0,00	0,00
Importe de restricciones a la titularidad de inmovilizados intangibles	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso	652.120,62	642.520,50
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible	0,00	0,00
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible	0,00	0,00
Importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto durante el ejercicio	0,00	0,00



Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total 2016
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2016	11.382,14	649.408,42	660.790,56
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2016	11.382,14	649.408,42	660.790,56
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016	10.515,18	642.529,47	653.044,65
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	335,60	3.818,41	4.154,01
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	10.850,78	646.347,88	657.198,66
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	531,36	3.060,54	3.591,90

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamientos operativos del Instituto como arrendador:

La información de los arrendamientos operativos en los que el Instituto es arrendador es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendador	Ejercicio 2017
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	28.200,00
_ Hasta un año	7.200,00
_ Entre uno y cinco años	21.000,00
_ Más de cinco años	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00

El Instituto es arrendador de la cafetería situada en el edificio "Centro de Cualificación Turística" mediante "Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería", desde el 27 de noviembre de 2017 con la sociedad La bien Pagá SL.

Una descripción general de los acuerdos más significativos de arrendamiento:

Objeto: Realización y gestión integral de la actividad de bar – cafetería del edificio "Centro de Cualificación Turística".

Uso: Lugar exclusivo bar – cafetería.

Plazo: Cuatro años con posibilidad de prórroga anual. Duración máxima 8 años incluidas las prórrogas.

Renta: Pagadera en doce mensualidades, a mes vencido. El precio estipulado se adecuará anualmente a las variaciones que experimente el I.P.C. nacional.

Gastos: La parte contratista debe hacer frente al pago de impuestos y tasas que legalmente correspondan.

Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL
 Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico emitido por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser comprobada consultando a la siguiente dirección: <http://sede.cer.es/verificardocumentos> o introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 010464d4-ec03-4294-703516891416



Arrendamientos operativos del Instituto como arrendatario:

La información del arrendamiento operativo en el que el Instituto es arrendatario es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario		Ejercicio 2017
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables		28.534,87
_ Hasta un año		7.717,92
_ Entre uno y cinco años		20.816,95
_ Más de cinco años		0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio		0,00

Corresponde con el renting de un vehículo "Wolkswagen Caravelle Trendline Corto 2.0 TDI BMT 102CV 4p 2016" financiado con la entidad financiera BBVA Auto renting, S.A. El periodo de arrendamiento operativo autorizado el 28 de abril de 2016, comprende desde 12 de septiembre de 2016 hasta el 11 de septiembre de 2021.

8. Instrumentos financieros

8.1) Activos y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a) Activos financieros

Dentro de los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a largo y corto plazo, sin considerar el efectivo, participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la Hacienda Pública y las periodificaciones, se encuentran:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2017		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2017		TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	
CATEGORÍAS					
Préstamos y partidas a cobrar		3.005,60		226.833,68	229.839,28
Activos disponibles para la venta	95.635,10	0,00			95.635,10
- Valorados a valor razonable	95.635,10				95.635,10
TOTAL	95.635,10	3.005,60	0,00	226.833,68	325.474,38

Documento firmado digitalmente por el administrador de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 7/2001. Su autenticidad puede ser comprobada en la siguiente dirección: <http://sede.com.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 41164644-ead3-494-765316491416





Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Clientes y por Deudores por subvenciones, ayudas, ... con un importe de 102.133,06 euros y 102.463,93 euros respectivamente.

Durante el ejercicio 2016 se constituyó la "Fundación Camino de la Cruz de Caravaca" para la realización de las actividades incluidas en el Plan de Contenidos del Año Jubilar de Caravaca de la Cruz 2017 de la que el Instituto es patrono fundador con una aportación de 9.000 euros.

El Instituto tiene una participación adquirida en el ejercicio 2010, del 10% de la sociedad "Premursa Theme-Park S.A.", por un importe de 100.000 euros, sociedad vehicular encargada de poner en marcha el proyecto de construcción de un parque temático en la Región de Murcia. Dicho activo financiero disponible para la venta está deteriorado con imputación directa a patrimonio.

En las Juntas Generales de la sociedad "Premursa Theme-Park S.A." de 21 de septiembre de 2011 y de 25 de junio de 2014 se ha aprobado sendos aumentos de capital de 5.000.000 € y 31.300.000 € respectivamente, en las que el Instituto no ha ejercido su derecho de suscripción preferente, quedando el porcentaje de participación social reducido al 0,268% del capital social.

A continuación, se expone la evolución de la participación:

Activo financiero "Disponible para la Venta"		
Premursa Theme-Park S.A.		
Precio Adquisición	100.000,00	
Valor actual 2017	86.635,10	
Año	Variación	€
Deterioro 2010	-2.948,30	-2.948,30
Deterioro 2011	-21.888,12	-24.836,42
Deterioro 2012	-26.891,03	-51.727,45
Deterioro 2013	1.116,67	-50.610,78
Deterioro 2014	40.149,56	-10.461,22
Deterioro 2015	-2.716,88	-13.178,10
Deterioro 2016	-185,12	-13.363,22
Deterioro 2017	-1,68	-13.364,90

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito, diferenciado a los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" de las "Actividades Administrativas", es el siguiente:

- a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

25/07/2018 15:04:17
 Inspección: FERNANDEZ BELGARDI, TOMÁS, MANUEL
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1q) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadores o introduciendo el código seguro de verificación (CSV) al botón de verificación. (CSV) d1b2e4d4-e0d3-e794-7053105101416





Deudas comerciales	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2015	0,00	0,00	0,00	1.917,92	0,00	1.917,92
(+) Corrección valorativa por deterioro				0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro				0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2016	0,00	0,00	0,00	1.917,92	0,00	1.917,92
(+) Corrección valorativa por deterioro				0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro				-1.917,92	0,00	-1.917,92
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2017	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

b) Actividades Administrativas:

Actividades Administrativas	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2015	0,00	0,00	0,00	967.765,06	0,00	967.765,06
(+) Corrección valorativa por deterioro				1.612.905,35	0,00	1.612.905,35
(-) Reversión del deterioro				-22.546,51	0,00	-22.546,51
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2016	0,00	0,00	0,00	2.558.123,90	0,00	2.558.123,90
(+) Corrección valorativa por deterioro				215.310,00	0,00	215.310,00
(-) Reversión del deterioro				-1.792.046,54	0,00	-1.792.046,54
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2017	0,00	0,00	0,00	981.387,36	0,00	981.387,36

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

CATEGORÍAS	CLASES INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2016	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2016		TOTAL		
		Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros		Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros
Préstamos y partidas a cobrar			3.005,60		42.357,22	45.362,82
Activos disponibles para la venta	95.636,78		0,00			95.636,78
- Valorados a valor razonable	95.636,78					95.636,78
TOTAL	95.636,78		3.005,60	0,00	42.357,22	140.999,60

b) Pasivos financieros.

Dentro de los instrumentos financieros del pasivo del balance del Instituto a largo y corto plazo se encuentran:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

Este es una copia confidencial imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Su contenido no puede ser contrastado o introducido en el sistema de verificación (SV) de la Red de Datos de Murcia.





CLASES CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2017		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2017		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
Débitos y partidas a pagar	0,00	4.792,07	329,59	1.268.697,85	1.273.819,51
TOTAL	0,00	4.792,07	329,59	1.268.697,85	1.273.819,51

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Proveedores con un importe de 1.184.201,05 euros y por Remuneraciones pendientes de pago por un importe de 65.896,21 €.

El Instituto no tiene ninguna cantidad garantizada ni comprometida con tercero alguno.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

CLASES CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2016		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2016		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
Débitos y partidas a pagar	0,00	4.600,40	210,85	2.259.849,77	2.264.661,02
TOTAL	0,00	4.600,40	210,85	2.259.849,77	2.264.661,02

c) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FINANCIEROS - 2017 Conceptos	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.005,60	3.005,60
Otros activos financieros						3.005,60	3.005,60
Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	226.833,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	226.833,68
Clientes por ventas y prest.de servicios	102.133,06						102.133,06
Deudores varios	124.426,63						124.426,63
Personal	273,99						273,99
TOTAL	226.833,68	0,00	0,00	0,00	0,00	3.005,60	229.839,28

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:





PASIVOS FINANCIEROS - 2017	Vencimiento en años						TOTAL	
	Conceptos	1	2	3	4	5		Más de 5
Deudas	18.930,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.792,07	23.722,25
Deudas con entidades de crédito	329,59							329,59
Otros pasivos financieros	18.600,59						4.792,07	23.392,66
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.250.097,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.250.097,26
Proveedores	1.184.201,05							1.184.201,05
Personal	65.896,21							65.896,21
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.269.027,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.792,07	1.273.819,51

8.2). Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Patrimonio Neto" ha sido el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

Denominación	Saldo 31/12/2016	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2017
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.403.386,42	-6.250.000,00		-7.653.386,42
Otras aportaciones de socios	6.250.000,00	4.258.000,00		10.508.000,00
Resultado ejercicio	-6.250.000,00	-4.258.000,00	-6.250.000,00	-4.258.000,00
Ajustes por cambio de valor	-13.363,22		1,68	-13.364,90
Transferencias, donaciones y legados	10.289.139,19	1.526.369,38	1.076.128,69	10.739.379,88
TOTAL	10.900.456,61	-4.723.630,62	-5.173.869,63	11.350.695,62

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

Denominación	Saldo 31/12/2015	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2016
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.403.386,42			-1.403.386,42
Otras aportaciones de socios	5.329.000,00	6.250.000,00	5.329.000,00	6.250.000,00
Resultado ejercicio	-5.329.000,00	-6.250.000,00	-5.329.000,00	-6.250.000,00
Ajustes por cambio de valor	-13.178,10		185,12	-13.363,22
Transferencias, donaciones y legados	9.517.922,27	1.534.434,83	763.217,91	10.289.139,19
TOTAL	10.129.424,81	1.534.434,83	763.403,03	10.900.456,61

Fondo Social

El Fondo Social asciende a 2.028.060,00 euros.

El Instituto carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.



8.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Gestión de los riesgos: La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo el Instituto está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar su exposición a los mismos.

Riesgo de crédito: Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero incumpliese sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.

Los principales deudores del Instituto no presentan riesgos específicos de crédito para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, salvo aquellos que se han deteriorado y cuyo importe de corrección valorativa se ha expuesto anteriormente.

Riesgo de liquidez: Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero no pudiera obtener liquidez necesaria para asumir sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.

Los principales deudores el Instituto no presentan riesgos específicos de liquidez para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, distintos de los expuestos.

Las operaciones continuadas del Instituto no presentan riesgo de liquidez, ya que dispone de suficiente financiación para poder continuar normalmente con su actividad.

Riesgo de tipo de interés: Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El Instituto no está expuesto a este riesgo ya que no tiene contratados préstamos ni pólizas de crédito.

Riesgo de tipo de cambio: Las operaciones en moneda extranjera son de escasa relevancia y, por tanto, no está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones en otras monedas distintas al euro.

Riesgo del mercado de valores: La exposición a este tipo de riesgo no es significativa para el Instituto, pues carece de inversiones en valores mobiliarios cotizados.

Por consiguiente, al cierre del ejercicio el Director considera que no existe información relevante sobre los distintos tipos de riesgos que deba incluirse en las presentes cuentas anuales.

9. Existencias y Otros activos construidos o adquiridos

La información de las Existencias y Otros activos construidos o adquiridos para otros entes públicos ha sido el siguiente:



Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

EXISTENCIAS	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Comerciales	2.415,68	2.344,50
Materias primas y otros aprovisionamientos	1.058,28	3.078,70
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	1.717.805,96	1.027.964,94
TOTAL	1.721.279,92	1.033.388,14

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 incluye como actuación financiable el acondicionamiento de las Vías Verdes de la Región de Murcia (actuación nº 57) con una cofinanciación del 80% de fondos FEDER. El importe total de esta actuación asciende en principio a 4.489.879 euros durante el periodo indicado.

El Instituto de Turismo es el beneficiario de esta actuación y ha solicitado la financiación con cargo al Programa Operativo FEDER para el acondicionamiento de varias acciones en las distintas Vías Verdes de la Región de Murcia, en concreto, a 31 de diciembre de 2017, el Instituto dispone de financiación para llevar a cabo:

- 1.- Acondicionamiento de las Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón con una financiación inicial de 1.354.000 euros para los ejercicios 2015 (inicio), 2016 y 2017.
- 2.- Acondicionamiento de determinados tramos de la Vía Verde del Noroeste de la Región con una financiación inicial de 346.000 euros para los ejercicios 2015 (proyecto), 2016 y 2017.
- 3.- Acondicionamiento de la Vía Verde de Almendricos, con una financiación inicial de 300.000 euros, para los ejercicios 2016 (proyecto), 2017 y 2018.

Una vez finalizadas las actuaciones, estos acondicionamientos serán entregados al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia, ente de carácter público, creado para la cooperación técnica, económica y administrativa de las Vías Verdes. El Consorcio está formado por la Consejería competente en Turismo y los municipios implicados. Los terrenos en los que se asientan las distintas Vías Verdes de la Región, propiedad en su mayor parte de la entidad pública empresarial estatal Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), han sido cedidos por ADIF al Consorcio de la Vías Verdes de la Región de Murcia mediante Convenios de Cesión-Arrendamiento.

Situación, por tanto, de Otros activos construidos o adquiridos para otros entes públicos a 31 de diciembre de 2017 (todas las cantidades que se indican incluyen el IVA):

a) En las Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón.

1ª) Se contrató (finales 2015) la Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa de la Obra, y Coordinación de seguridad y salud, mediante un procedimiento negociado de contratación, con un presupuesto de licitación de 60.500 euros, adjudicado por 37.722,96 euros. Esta contratación finalizó en el verano de 2017.

Documento firmado electrónicamente por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.4) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.sede.gob.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 01060244_003-0394-705516491016



2º) Se contrataron (finales 2015) las obras de Acondicionamiento del trazado ferroviario Totana-Cartagena y su ramal La Pinilla-Mazarrón para su uso como Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 2.189.423,48 euros, adjudicándolas por 1.149.228,38 euros. Este contrato finalizó en 2017, ascendiendo, tras la medición final y “liquidación”, a un total de 1.263.869,59 euros.

3º) En 2017 se ejecutaron “Obras de protección de taludes en desmontes” mediante un contrato menor por importe de 36.181,18 euros.

4º) En 2017 se inició un contrato menor de “Ampliación de las obras de protección a pie de talud en tramos de desmontes”, por importe de 34.485,00 euros, que se encuentra en fase de terminación.

b) En la Vía Verde del Noroeste.

b.1.- Actuación en el tramo de Alguazas de la Vía Verde del Noroeste.

Se contrató en 2015 la redacción del Proyecto de Recuperación de trazado original y acondicionamiento de tramo en Alguazas, por un importe de 4.235 euros.

En 2016 se licitaron las obras de dicho proyecto por 351.747,23 €, y, por procedimiento abierto, se adjudicaron por 197.753,86 €. Las obras han sido finalizadas ascendiendo, tras la medición final y “liquidación” a 217.216,76 euros.

Contratación en 2016 del servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por importe de 9.389,00 euros, que finalizó en 2017 con la terminación de las obras.

b.2.- Actuación en el tramo de Campos del Río.

En 2016 se contrató y elaboró el Proyecto de Nuevos tramos para continuidad de la Vía Verde del Noroeste en Campos del Río, por importe de 3.025 €.

En 2016 se contrataron, por procedimiento negociado, las obras del mencionado proyecto, licitadas por 147.724,39 €, y adjudicadas por 86.009,90 €. Las obras finalizaron en 2017, ascendiendo tras la medición final a 94.592,11 €.

Contratación del servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por importe de 5.711 €, finalizado en 2017.

b.3- Diseño y edición de Folleto divulgativo.

En 2017 se contrató el servicio de Diseño, contenido y maquetación del folleto de la Vía Verde del Noroeste, por importe de 1.694,00 euros. Y, también en 2017, se realizó la edición e impresión de 10.000 folletos, mediante contrato menor por importe de 1.089,00 euros.

c) En la Vía Verde de Almendricos.



Elaboración en 2016 del Proyecto de Acondicionamiento de la Vía Verde de Almendricos, por importe de 5.929,00 euros.

En 2017 se contrataron, por procedimiento abierto, las obras del citado proyecto, licitadas por 396.284,80 euros y adjudicadas por 243.120,46 euros, estando en fase de ejecución.

Contratación del servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y coordinación de seguridad y salud, por importe de 10.980,00 euros (IVA incl.), en fase de ejecución.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

EXISTENCIAS	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Comerciales	2.344,50	1.548,07
Materias primas y otros aprovisionamientos	3.078,70	3.307,52
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	1.027.964,94	15.184,58
TOTAL	1.033.388,14	20.040,17

10. Situación fiscal

10.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

Administraciones Públicas	2017		2016	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
H.P. deudora por devolución de impuestos	592,80		6.953,68	
H.P. deudora por transferencias corrientes	3.445.818,30		5.935.919,63	
H.P. deudora por transferencias de capital	1.217.972,93		1.413.640,00	
H.P. activos por diferencias temporarias deducibles	41.406,12		47.321,28	
H.P. acreedora por IVA		36.934,36		19.265,84
H.P. acreedora por IRPF		103.522,78		97.428,56
H.P. acreedora por transferencias corrientes		530.581,86		2.163.703,46
H.P. acreedora por transferencias Ptes. Aplicar		1.932.152,91		1.932.152,91
H.P. acreedora por transferencias de capital		855.579,04		1.329.532,49
Organismos de Seguridad Social Acreedora		49.260,44		47.257,68
Sumas	4.705.790,15	3.508.031,39	7.403.834,59	5.589.340,94

10.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:



Conciliación de la base imponible del Impuesto sobre beneficios	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2017			Importe del ejercicio 2016		
Saldo de Ingresos y gastos del ejercicio	-4.258.000,00			-6.250.000,00		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	5.915,16		5.915,16	5.915,16		5.915,16
Diferencias permanentes						
Diferencias temporarias:						
_ con origen en el ejercicio		-23.660,64	-23.660,64		-23.660,64	-23.660,64
_ con origen en ejercicios anteriores		-23.660,64	-23.660,64		-23.660,64	-23.660,64
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores		0,00			0,00	
Base Imponible (resultado fiscal)	-4.275.745,48			-6.267.745,48		

Debido a que el Instituto no cumplía con los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 o 3 del artículo 108 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (empresas de reducida dimensión), de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, para los períodos impositivos 2013 y 2014, la amortización contable del inmovilizado material, del inmovilizado intangible y de las inversiones inmobiliarias fue fiscalmente deducible hasta el 70% de la cantidad que corresponda en función del método de amortización aplicando. La amortización contable fiscalmente no deducible resultante como consecuencia de la aplicación de la anterior restricción debe de ser deducida de forma lineal durante el plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del ejercicio 2015.

La reducción de la décima parte del importe de la amortización no deducible de los ejercicios 2013 y 2014, asciende a 5.915,16 euros durante el ejercicio 2017, de acuerdo con la norma expuesta en el párrafo anterior. El saldo pendiente de amortizar por este concepto es:

CONCEPTO	2017	2016
Impuesto diferido	41.406,12	47.321,28
Impuesto a devolver	41.406,12	47.321,28

10.3 Conciliación del gasto fiscal con el impuesto sobre beneficios a pagar/devolver

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El Director General estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar son las siguientes:

Firmante: FERNANDEZ DELGADO, TOMAS - MANUJIL
 Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico controlado por la Conselleria Asistencial de Murcia, según artículo 27.1.a) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser comprobada accediendo o al siguiente dirección: <https://sede.murcia.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 018e4e64-ea03-e294-705516891416



Ejercicio	Bases imponibles declaradas
2013	4.850.000,00
2014	4.804.236,82
2015	5.334.915,16
2016	6.267.745,48
2017	4.275.745,48
TOTAL :	25.532.642,94

El impuesto a devolver del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

CONCEPTO	2017	2016
Gasto por Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00
Pagos a cuenta	0,00	0,00
Retenciones	-592,80	-6.953,68
Impuesto a devolver	-592,80	-6.953,68

10.4 Tributos

El Instituto recoge en "Tributos" (apartado (b) del epígrafe 7. Otros gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el importe de 963.252,77 euros en el ejercicio 2017 y 679.551,39 euros en el ejercicio 2016 correspondiente al IVA soportado y no deducible, consumido en el ejercicio, por los gastos e inversiones financiados con Transferencias Corrientes o de Capital, que, conteniendo dicho impuesto, no están afectadas total o parcialmente a una actividad diferenciada con derecho a deducción. En este mismo apartado también incluye el importe de "Otros tributos", de los que la empresa es contribuyente tales como el Impuesto de bienes urbanos, Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica, etc. por un importe de 25.863,54 euros.

11. Ingresos y Gastos

Ingresos:

Los importes enunciados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" están formados por ingresos que provienen de la explotación del restaurante escuela, de matriculaciones de la actividad formativa y por asistencias a ferias principalmente. Durante el ejercicio 2017 se han producido ingresos no previstos como consecuencia de la actualización del Convenio Marco con la UCAM y del patrocinio del Congreso de Destinos Inteligentes organizado por el Instituto por valor de 139.325 euros.

Importe Neto de la Cifra de Negocios	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
a) Ventas	44.648,55	45.967,66
b) Prestaciones de servicios	185.422,83	83.288,86
Total Ingresos	230.071,38	129.256,52

Los ingresos señalados en el epígrafe "Otros Ingresos de Explotación" recogen los ingresos por arrendamiento de la cafetería, por otros servicios varios y los ingresos que

proviene de las "actividades administrativas" del Instituto tales como tasas, sanciones, cánones y reintegro de subvenciones concedidas; además de los importes de las Transferencias de capital consumidas en el ejercicio en proyectos de inversión promocional turística y las Transferencia corrientes con finalidad específica.

Otros Ingresos de Explotación	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.275.164,06	1.637.402,90
Transferencias y subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.250.952,63	836.422,43
Total otros ingresos	3.526.116,69	2.473.825,33

La evolución del resultado neto de las actividades administrativas incluidas en el apartado *Ingresos accesorios y otros de gestión corriente*, ha sido:

Resultados de las actividades administrativas	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Total facturado.	2.266.960,55	1.632.836,63
Total dotado a la provisión	-215.310,00	-1.612.905,35
Total resultado de las "actividades administrativas"	2.051.650,55	19.931,28

Movimiento financiero de las actividades administrativas	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Total comunicado por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM)	3.639.205,04	41.294,35
Total ingresado por la ATRM	3.623.985,87	34.550,82
Total pendiente de ingresar de la ATRM	21.962,70	6.743,53
Total Deudores en gestión de cobro por la ATRM	981.387,36	2.558.123,90
Total Provisión por Tasas, Sanciones y Similares	981.387,36	2.558.123,90

Gastos:

El detalle de las partidas más importantes la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Gastos expuestos en el epígrafe de Aprovisionamientos:

Aprovisionamientos	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
a) Consumo de mercaderías	14.394,13	13.276,20
b) Consumo de materias primas	52.175,83	70.822,58
c) Adquisición de activos para otras entidades públicas	689.841,02	1.012.780,36
Total Aprovisionamientos	756.410,98	1.096.879,14

El desglose de los consumos es el siguiente:

Aprovisionamientos	Existencia inicial	Compra	Consumo 2017	Existencia final
Mercaderías	2.344,50	14.465,31	14.394,13	2.415,68
Materias primas	3.078,70	50.155,41	52.175,83	1.058,28
Totales:	5.423,20	64.620,72	66.569,96	3.473,96

En los gastos expuestos en el epígrafe de Gastos de Personal, se incluye el coste de las retribuciones del personal laboral y funcionario del Instituto:





Gastos de Personal	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Sueldos y Salarios	1.979.494,06	1.868.016,88
Indemnizaciones	0,00	73.048,57
Cargas Sociales	505.373,33	479.963,18
Total gastos de personal	2.484.867,39	2.421.028,63

Que de conformidad con la disposición adicional decimoséptima de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, y en aplicación al Acuerdo de Consejo de Gobierno de la CARM de fecha 18 de enero de 2017, se procede a la devolución de un porcentaje de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria de 2012 por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, adaptado a esta Administración regional mediante la Ley 9/2010, de 8 de noviembre. Dicho porcentaje equivale a un 37,71% o al equivalente a los primeros 69 días devengados de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, lo que ha supuesto para el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) un importe de 56.183,63 €, correspondiendo el importe de 30.510,45 € al abono realizado a la plantilla de personal laboral del ITREM, el importe de 12.595,86 € a la plantilla de personal funcionario de carrera y los restantes 13.077,32 € al personal que ya no se encontraba en activo ni en el ITREM ni en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pero que le correspondía el abono de dicha paga.

Que según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, se produce un incremento de la masa salarial del personal del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de un 1% con respecto a la masa salarial existente a 31 de diciembre de 2016, lo que supone un incremento del conjunto de sus retribuciones de 5.219,92 €.

Además, en el año 2017 la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ha aprobado la homologación de las retribuciones del personal laboral de la entidad con respecto a las del personal de similar categoría de la Administración Regional, dicha homologación comprende los años 2016 y 2017, ya que en las respectivas leyes generales de presupuestos de la CARM de dichos ejercicios viene recogida esta homologación (DA 19ª apartado 6 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de PGCARM para el año 2016 y 16ª apartado 1 k) de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de PGCARM para el ejercicio 2017), suponiendo dicha homologación un importe total de 13.976,46 €, correspondiendo 6.480,36€ al año 2016 y 7.496,10 € al año 2017.

Así mismo, en la misma disposición adicional decimosexta en su apartado 1 i) se expone que la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios autoriza a la entidad para que se lleve a cabo el pago del primer trienio de su personal laboral, correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016, lo que ha supuesto un importe de 12.297,12 €.

Los gastos recogidos en el epígrafe "Otros Gastos de Explotación" muestran principalmente los gastos corrientes del Instituto. Estos gastos están compuestos por los Servicios Exteriores, y por los epígrafes "Tributos" y "Otros Gastos de Gestión Corriente". Estos dos últimos epígrafes, junto con los costes del personal laboral y funcionario y los consumos de mercaderías y materias primas, constituyen especialmente el consumo de



las transferencias corrientes (con finalidad genérica y específica) y el consumo de la transferencia de capital de los proyectos de inversión promocional otorgadas al Instituto por determinados Centros Directivos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria para 2017 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2017 se produce una reversión del deterioro por importe de 1.587.002,39 euros que principalmente procede del ejercicio anterior sobre los ingresos provisionados de las "actividad administrativa" del instituto.

Otros Gastos de Explotación	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Otros gastos	3.689,80	2.703,15
Otros Tributos	989.116,31	705.455,43
Pérdidas, deterioros y variac. Provis. Op. Com.	-1.376.981,57	1.590.358,84
Otros Gastos de Gestión Corriente	5.825.294,44	4.015.580,46
Total otros gastos	5.441.118,98	6.314.097,88

El resultado financiero se expone en el siguiente cuadro:

Resultados financieros	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Otros ingresos financieros	1.388,10	1.041,16
Otros gastos financieros	-494,20	-903,87
Total otros ingresos	893,90	137,29

12. Provisiones y contingencias

Información sobre reclamaciones de intereses de demora.

Con relación al artículo 6 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al artículo 8 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de aquella, el Instituto no ha recibido reclamaciones de intereses de demora y de indemnización por costes de cobro, de proveedores con deudas anteriores a la finalización el ejercicio 2017.

Información sobre avales y fianzas constituidos por el Instituto.

El Instituto no tiene constituidos ningún tipo de aval, fianza o garantía a la finalización del ejercicio 2017.

Información sobre las "Actividades Administrativas" del Instituto.

La Oficina de Ordenación del Turismo tiene encomendada, entre otras competencias, la tramitación de los expedientes por reclamaciones presentadas por los usuarios por una deficiente prestación de servicio por parte de las empresas turísticas, así como la de los expedientes sancionadores por infracciones administrativas en su caso, todo ello en virtud de los artículos 45 y siguientes de la Ley 12/2013 de Turismo de la Región de

25/07/2018 15:04:17
 Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.cer.es/validacion> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 01b0d0d4 cad3 e794 7051681416
 Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL



Murcia. En el año 2017 se han incoado un total de 19 expedientes sancionadores, siendo de escasa cuantía las sanciones impuestas por incumplimiento de la normativa.

Histórico de las actividades administrativas:

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Anteriores
Facturado			
Total facturado acumulado año anterior	2.686.169,54	1.053.332,91	589.876,96
Corrección de errores	-199.754,97	0,00	-1.973,06
Total facturado del año en curso	2.266.960,55	1.632.836,63	1.055.305,97
Total facturado:	4.753.375,12	2.686.169,54	1.643.209,87
Comunicado el cobro acumulado			
Total comunicados de cobros en voluntaria	3.747.454,60	108.801,66	195.815,24
Total comunicados de cobros en ejecutiva	24.533,16	19.243,98	0,00
Total cobros comunicados:	3.771.987,76	128.045,64	195.815,24
Cobro acumulado			
Total cobrado de la ATRM en voluntaria	3.726.044,00	102.058,13	165.695,73
Total cobrado de la ATRM en ejecutiva	23.981,06	19.243,98	0,00
Total pendiente de cobro:	21.962,70	6.743,53	30.119,51
Insolvencias cubiertas por cobro	1.592.291,57	22.546,51	2.876,62
Total deudores por tasas, sanciones y similares acumulados:	981.387,36	2.558.123,90	1.447.394,63
Comunicado primeros dos meses año siguiente	0,00	0,00	8.078,70
Total provisión acumulada:	981.387,36	2.558.123,90	1.438.570,92

Durante el ejercicio 2017 se han producido los siguientes ajustes contra reservas como consecuencia de anulaciones de liquidaciones de las Actividades Administrativas:

Ajuste al ejercicio 2013:

Mediante resolución de 16-06-2017 del Consejero se ordena la anulación de las liquidaciones al Consorcio Turístico Mancomunidad del Valle de Ricote y alta por el mismo importe a la Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote por importe de 41.523,04 y 155.717,87 euros respectivamente.

Ajuste al ejercicio 2015:

Durante el ejercicio 2017 se han producido anulaciones de liquidaciones por importe de 531,60 euros.

Ajuste al ejercicio 2016:

Durante el ejercicio 2017 se han producido anulaciones de liquidaciones por importe de 1.982,46 euros, principalmente, por un error en el fraccionamiento de una liquidación.

13. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica el Instituto, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los



resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

14. Subvenciones, donaciones y legados

La situación, importe y características del movimiento de las transferencias que el Instituto tiene concedidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el ejercicio 2017 han sido:

Atendiendo a su aspecto financiero:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia				Ejercicio 2017			
				Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio	
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Ppte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
Dirección General de Turismo	Corriente	2011	3.459.745,00	-97.456,37			-97.456,37
Consejería de D.E., Turismo y Empleo	Corriente	2016	6.323.855,00	5.533.376,00		4.479.404,00	1.053.972,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2016	500.000,00	500.000,00		500.000,00	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2016	1.573.375,00	917.805,00		852.248,00	65.557,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - P.I.P.	Capital	2016	500.000,00	395.835,00		395.835,00	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - Renove	Capital	2016	100.000,00	100.000,00	-100.000,00		0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2017		550.000,00		550.000,00	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo	Corriente	2017		9.070.934,00	-6.581.631,33		2.489.302,67
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2017		700.000,00			700.000,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - P.I.P.	Capital	2017		500.000,00	-51.214,07		448.785,93
Consejería de D.E., Turismo y Empleo -Plan Dtor.	Capital	2017		25.000,00	-21.370,00		3.630,00
Total:				18.195.493,63	-6.754.215,40	6.777.487,00	4.663.791,23

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia				Ejercicio 2016			
				Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio	
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Ppte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
Dirección General de Turismo	Corriente	2011	3.459.745,00	-97.456,37			-97.456,37
Consejería de D.E., Turismo y Empleo	Corriente	2015	5.352.198,00	4.478.142,04		4.478.142,04	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2015	1.000.000,00	300.000,00		300.000,00	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - P.I.P.	Capital	2015	500.000,00	500.000,00		500.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2016		500.000,00			500.000,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo	Corriente	2016		7.323.855,00	-1.000.000,00	790.479,00	5.533.376,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2016		1.573.375,00		655.570,00	917.805,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - P.I.P.	Capital	2016		500.000,00		104.165,00	395.835,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - Renove	Capital	2016		100.000,00			100.000,00
Total:				15.177.915,67	-1.000.000,00	6.828.356,04	7.349.559,63



Atendiendo a su estado de justificación:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia				Ejercicio 2017			
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		Pendiente de Justificar / Devoluciones
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2012	80.000,00	1.291,80			1.291,80
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2013	80.000,00	11.408,74			11.408,74
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2016	500.000,00	382.305,59		382.305,59	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo	Corriente	2016	6.323.855,00	1.768.697,33		1.768.697,33	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2016	1.573.375,00	845.420,06		689.841,02	155.579,04
Consejería de D.E., Turismo y Empleo -P.I.P.	Capital	2016	500.000,00	384.112,43		384.112,43	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - Renove	Capital	2016	100.000,00	100.000,00	-100.000,00		0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo	Corriente	2017		9.070.934,00	-2.510.811,51	6.560.122,49	0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2017		550.000,00		32.118,68	517.881,32
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2017		700.000,00			700.000,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo -P.I.P.	Capital	2017		500.000,00	-51.214,07	448.785,93	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - Plan Dtor.	Capital	2016		25.000,00	-21.370,00	3.630,00	0,00
Total:				14.339.169,95	-2.683.395,58	10.269.613,47	1.386.160,90

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia				Ejercicio 2016			
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		Pendiente de Justificar / Devoluciones
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2012	80.000,00	1.291,83			1.291,83
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2013	80.000,00	11.408,74		0,00	11.408,74
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2015	247.500,00	191.113,51		191.113,51	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo	Corriente	2015	6.572.198,00	1.818.737,65		1.818.737,65	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2015	300.000,00	284.825,42		284.825,42	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo -P.I.P.	Capital	2015	500.000,00	405.766,80		405.766,80	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo	Corriente	2016		7.323.855,00	-1.000.000,00	4.555.157,67	1.768.697,33
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2016		500.000,00		117.694,44	382.305,56
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2016		1.573.375,00		727.954,94	845.420,06
Consejería de D.E., Turismo y Empleo -P.I.P.	Capital	2016		500.000,00		115.887,57	384.112,43
Consejería de D.E., Turismo y Empleo -Renove	Capital	2016		100.000,00			100.000,00
Total:				12.710.374,05	-1.000.000,00	8.217.138,10	3.493.235,95

El importe y características de las Subvenciones aprobadas y recibidas por el Instituto de otros Organismos Públicos durante el ejercicio 2016 han sido: (a efectos comparativos "sin movimiento en el ejercicio 2017")

Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL
 Este es una copia electrónica archivada por la Comunidad Autónoma de Murcia según artículo 27.1.a) de la Ley 39/2015.
 Su contenido puede ser contrastado en la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) de la fecha: 2018-11-04 17:15:04



Atendiendo a su aspecto financiero:

Otros organismos distintos de la C.A.R.M.			Ejercicio 2016				
			Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
Otros organismos (situación financiera)	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
O. A. Programa Educativos Europeos 4º	Corriente	2013	17.000,00	3.400,00		3.400,00	0,00
SUBVENCION SENTOUR	Corriente	2014	73.555,27	6.512,88	1.662,04	8.174,92	0,00
Total:				9.912,88	1.662,04	11.574,92	0,00

Atendiendo a su estado de justificación:

Otros organismos distintos de la C.A.R.M.			Ejercicio 2016				
			Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
Centros Directivos	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar
O. A. Programa Educativos Europeos Erasmus +	Corriente	2015	17.000,00	13.325,00	-13.325,00		0,00
Total:				13.325,00	-13.325,00	0,00	0,00

Durante el ejercicio 2015, el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, programa "Erasmus +", concedió una subvención corriente al Instituto por importe de 17.375 euros. El Instituto recibió anticipadamente la cantidad de 13.900 euros. A finales del ejercicio 2015 el Instituto renunció a esta subvención. El Organismo Autónomo reconoció a dicho programa un gasto subvencionable de 575 euros, por lo que a 31 de diciembre de 2015 quedó un saldo acreedor a favor de este organismo por importe de 13.325 euros que fue liquidado el 1 de abril de 2016.

La aplicación de las transferencias y subvenciones recibidas, así como su imputación, se desglosan en el siguiente cuadro:

Aplicación de la Transferencias nominativas recibidas	Cta. Destino	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Corrientes transferidas al Rdo. del Ejercicio	740	414.424,27	314.767,96
De Capital transferidas al Rdo. del Ejercicio	746	239.600,33	241.563,44
Otras transferidas de capital al Rdo. del Ejercicio	747	836.528,36	521.654,47
Variación de activos para otros entes públicos	717	689.841,02	1.012.780,36
Corrientes imputadas a Aportación de Socios	118	4.258.000,00	6.250.000,00

El análisis del movimiento del contenido de la sub-agrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Documento: 11/2017/2018.15.04.12
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 010e4e4d-ca03-e94c-705516481416



Movimiento de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	10.289.139,19	9.517.922,27
(+) Recibidas en el ejercicio	1.526.369,38	1.534.434,83
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	1.076.128,69	763.217,91
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+/-) Otros movimientos	0,00	0,00
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	10.739.379,88	10.289.139,19
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00

El desarrollo de los importes del movimiento de las Transferencias de Capital expresados en el cuadro anterior es:

a) Por parte de las transferencias recibidas:

Destino de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Inversión en Proyectos de Promoción	836.528,36	521.654,47
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	689.841,02	1.012.780,36
TOTAL	1.526.369,38	1.534.434,83

b) Por parte de las transferencias traspasadas a resultados del ejercicio:

Desglose de la Transferencia de Capital traspasadas al resultado del ejercicio	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Baja por amortización de Inmovilizados	114.661,66	116.624,77
Baja por amortización de Inmovilizados (Transf. Ptm. CAM)	121.549,80	121.549,80
Baja por amortización de Inmovilizados (adscritos)	3.388,87	3.388,87
Baja por Inversión en proyectos promocionales	836.528,36	521.654,47
Baja por deterioro o baja en inventario	0,00	0,00
TOTAL	1.076.128,69	763.217,91

La evolución de la aplicación del importe total recibido de transferencias directas de capital con referencia al inmovilizado intangible, material y en curso, manteniendo los saldos iniciales que provienen de Región de Murcia Turística SA, se recoge en el siguiente cuadro:

Organismos Subvencionadores relacionados con los elementos del Inmovilizado Intangible, Material y En Curso			
ORGANISMO	TOTAL	PARTIDA	BIEN SUBVENCIONADO
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA	583.232,16	3.288,88	Propiedad Industrial
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	80.378,89	639.606,44	Aplicaciones Informáticas
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	11.968.716,76	1.293.700,34	Terrenos
COM. AUTÓN. DE LA REGIÓN DE MURCIA (fusión CCT)	60.000,00	8.412.414,80	Construcciones
COMUN. AUTÓN. REGIÓN DE MURCIA (adscripciones)	454.034,27	143.430,69	Instalaciones Técnicas
		382.126,06	Maquinaria
		115.490,03	Utillaje.
		417.685,41	Instalaciones
		1.209.809,51	Mobiliario.
		456.663,57	Equipos proceso información
		60.146,35	Elementos de Transporte
		12.000,00	Otro inmovilizado material
Total subvenciones y donaciones	13.146.362,08	13.146.362,08	



El Instituto viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales transferencias, donaciones y legados.

15. Hechos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho relevante, desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, que haya supuesto la inclusión de un ajuste a las cifras o información contenidas en los documentos que las integran. Tampoco se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

16. Operaciones con partes vinculadas

De acuerdo con el apartado "2.4 Comparación de la Información" del punto "2. Bases de presentación de las cuentas anuales" de esta memoria, el Instituto, a fecha de 31 de diciembre de 2017, no posee operaciones con partes vinculadas.

Retribuciones de los miembros de los órganos directivos del Instituto, Consejo de Administración, Presidente y Director General:

Importes recibidos por los miembros del Consejo de Administración y por el Personal de alta dirección del Instituto.	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones del órgano de administración y personal de alta dirección	59.011,26	60.017,76
a) Consejeros	0,00	0,00
b) Personal de alta dirección (consejeros)	59.011,26	60.017,76
c) Personal de alta dirección (no consejeros)	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00



En el ejercicio 2017 el Instituto ha satisfecho 3.561,41 euros en concepto de prima del seguro de responsabilidad civil de administradores o directivos por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Declaración de situaciones de conflicto de intereses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Región de Murcia (en consonancia con lo dispuesto en el derogado art. 6 de la mencionada Ley, y en el art. 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), el Instituto se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas; siéndole por tanto de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC).

Así pues, en relación con la obligación de informar en la memoria sobre las situaciones existentes de conflicto de los administradores con los intereses de la entidad señalada en el artículo 229.3 TRLSC, y a sensu contrario, se pone de manifiesto la inexistencia de comunicación alguna por parte de los miembros del Consejo de Administración, sobre cualquier tipo de situación de conflicto personal, directo o indirecto, con el interés del Instituto. Asimismo, tampoco existe constancia de ninguna comunicación de los miembros del Consejo de Administración, señalando la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el art. 231 TRLSC, pudieran tener en el capital de alguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad a la del Instituto, ni de la solicitud por parte de ninguno de ellos, de la autorización prevista en el art. 230 TRLSC para poder dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad.

No obstante lo anterior, tanto la Presidencia como la Dirección General, cuando presenten la formulación de cuentas ante el Consejo de Administración para su aprobación -de conformidad con lo previsto en los arts. 62.2.g) y 60.2º.c) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional-, instará a sus miembros para que, en su caso, comuniquen las posibles situaciones de conflicto de intereses, así como los cargos o funciones que pudiesen ejercer tanto a nivel privado en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad, como en razón de su cargo público en cualquier otra entidad del Sector Público, en la que pudieran darse estas mismas circunstancias, dado que es muy probable que algunos de ellos ostenten cargos o funciones en los órganos de gobierno de otras entidades participadas por la Administración Regional.

17. Otra información

Personal: distribución y número medio





La distribución por sexos al término del ejercicio, tanto de los miembros de los órganos de gobierno como del personal del Instituto, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, es el siguiente:

Distribución de los miembros del Consejo de Administración del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2017			2016		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros (1)	5	3	8	5	3	8
Altos directivos (no consejeros)	0	0	0	0	0	0
Total personal al término del ejercicio	5	3	8	5	3	8

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración.

Distribución del personal del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2017			2016		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Director General	1	0	1	1	0	1
Jefes servicio	4	2	6	3	2	5
Jefes sección	5	5	10	5	6	11
Técnicos especializados	8	8	16	7	8	15
Expertos	6	9	15	5	9	14
Especialistas	3	6	9	3	4	7
Total personal al término del ejercicio	27	30	57	24	29	53

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el ejercicio en curso, expresado por categorías	Número medio	Número medio
	2017	2016
Director General	1	1
Jefes servicio	5,96	4,97
Jefes sección	10	10,69
Técnicos especializados	16,39	15,37
Expertos	14,13	14,08
Especialistas	7,08	6,97
Total plantilla media al término del ejercicio	54,56	53,08

Número medio de personas empleadas en el ejercicio en curso, expresado por categorías	Número medio	Número medio
	2017	2016
Personal laboral	38,17	36,92
Personal funcionario	16,39	16,16

Firmante: FERNÁNDEZ DELGADO TOMÁS, MANUEL
 Este es una copia escaneada imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.d) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.sede.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 01000001-0003-0794-705516491416



El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33%, con indicación de las categorías a la que pertenecen es el siguiente:

Número medio de personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33%	Número medio	Número medio
	2017	2016
Jefes sección	1	1
Técnicos especializados	1	1
Expertos	1	1,32
Total	3	3,32

Honorarios percibidos por auditor

En cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya ejecución es responsabilidad de la Intervención General de la misma, correspondiente al ejercicio 2017, se pone de manifiesto la inexistencia de honorarios cargados al Instituto en concepto de auditoría de cuentas ni de otros servicios prestados por los auditores de cuentas. No existen honorarios cargados al Instituto correspondientes a cualquier empresa del mismo grupo a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra empresa con la que el auditor esté vinculado por control, propiedad común o gestión.

Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos.

El Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos fue adscrito al Instituto el 31 de mayo de 2013 mediante Acta de mutación demanial. Desde el 14 de abril del 2000, dicho centro cuenta con un contrato administrativo especial de gestión y administración con la concesionaria Gran Blanco SL que finalizó el 14 de abril de 2015.

Con fecha de 19 de diciembre de 2014 el Instituto comunicó a la concesionaria Gran Blanco SL, la denuncia de la concesión del Centro Turístico Complementario de Cabo de Palos con fecha de 14 de abril de 2015. Con posterioridad a la notificación de denuncia del contrato, la empresa presentó alegaciones mediante escrito que tuvo fecha de entrada en el Instituto el 01 de abril de 2015. Dado que en la cláusula quinta del contrato se prevé la prórroga del mismo por un plazo máximo de 25 años (13-abril-2025), el Director General del Instituto dictó Resolución de fecha 14 de abril de 2015, estimatoria de las alegaciones y por lo tanto de aceptación de la prórroga del contrato, que sigue vigente.

18. Información segmentada

No es relevante la información sobre la distribución de la cifra de negocios del Instituto por categoría de actividades y por mercados geográficos.





19. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en el siguiente cuadro se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Ley 15/2010, de 5 de julio (Disposición Adicional Tercera).	2017	2016
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	32,71	27,26
Ratio de operaciones pagadas	35,45	37,01
Ratio de operaciones pendientes de pago	13,15	7,67
Total pagos realizados	8.638.650,70	4.296.266,00
Total pagos pendientes	1.208.976,54	2.138.095,14

Al término del ejercicio 2017 el Instituto se encuentra en los niveles aconsejados de endeudamiento comercial y de periodos medios de pagos a proveedores.

20. Plan de pagos a Proveedores ICO

Durante el ejercicio 2017 el Instituto no se ha adherido a ningún Plan de pago de proveedores ICO del mecanismo financiación creado inicialmente mediante el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero y extendido a la Comunidades Autónomas mediante el acuerdo alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012 u otros mecanismos similares.

21. Otra información sobre “Actividades Administrativas”

El artículo 57 “Finalidad” de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, establece que para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Añade que corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos. Por último, añade que, para la consecución de

Firmante: FERNANDEZ CALGADO TOMAS, MANUEL
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2010. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 016646d4-cad3-e294-70551691416





dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

En la Disposición transitoria quinta de la Ley 14/2012 Región de Murcia Turística S.A. establece que a partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de carácter nominativo, concedidas a EELL de la Región.

Relación de expedientes de subvenciones previstas nominativamente, que tienen pendientes reintegros:

AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE PENDIENTE	ORDEN DE CONVOCATORIA
2006	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR-ITREM 2013)	Paseo fluvial del Río Segura desde la Rambla de Mayés hasta La Morra	33.000,00	Subvención nominativa
2008	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR CARM)	Dotación de contenidos del Museo de Archena y adecuación del entorno e instalación de la escultura "Lluvia" en Blanca	762,05	Subvención nominativa
2009	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR-ITREM 2013)	Creación del "Parque de las Norias" (sustituida por acondicionamiento de la Plaza Vieja) en Abarán, Parque del Gurugú en Ulea y embellecimiento del casco histórico de Ojós.	134.541,42	Subvención nominativa

Indicar, con relación a los expedientes referenciados, lo siguiente:

- 1.- Con fecha 08/10/2012, se acordó la disolución del Consorcio, apareciendo en el acuerdo como sucesor en derechos y obligaciones la Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote.
- 2.- Del expediente del año 2006, se emitió liquidación de QUESTOR, por importe total (principal más intereses) de 41.523,04€
- 3.- Del expediente del año 2008, se va a proceder a la emisión y notificación de la orden de reintegro por el importe de 762,05€, habida cuenta de que ha transcurrido el plazo

Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL
 Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.d) de la Ley 39/2010.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.ema.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 01604cd4-ced0-4e84-705516491416



previsto para la presentación de alegaciones, sin que se tenga constancia en este Instituto de la presentación de las mismas.

3.- Del expediente del año 2008, se emitió liquidación de QUESTOR, por importe total (principal más intereses) de 155.717,87€.

4.- Ambas liquidaciones tenían como fecha de final de recaudación en periodo voluntario el 20/08/2013, por lo que una vez finalizado el mismo sin haberse realizado el pago, ambas fueron remitidas a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la cual emitió resolución de anulación de la providencia de apremio y reposición de la deuda a voluntaria de fecha 07/03/2016.

5.- Se ha redactado Propuesta de Resolución de anulación de las liquidaciones QUESTOR antes citadas y de la práctica de dos nuevas liquidaciones con el sujeto pasivo correcto. Esta propuesta se encuentra en proceso en el momento de la formulación de esta memoria.

6.- Estas nuevas liquidaciones han sido notificadas a la Mancomunidad del Valle de Ricote. Estando pendientes de cobro.

Nº EXPEDIENTE	AÑO	AYUNT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	Nº LIQUIDACIÓN QUESTOR
I-13/07	2007	MORATALLA	Acondicionamiento del itinerario eco-turístico Benizar-Camping de la Puerta	40.000,00	190100 991 068000 00014 2013 510 4
I-06/08	2008	MORATALLA	Estudio para la implantación de la red de itinerarios y senderos eco-turísticos en el término municipal de Moratalla	25.000,00	190100 991 068000 00009 2013 510 2
I-33/07	2007	TOTANA	Musealización del Centro de interpretación y museográfico del parque arqueológico de La Bastida	170.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA, YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA.
I-59/08	2008	TOTANA	Ordenación de espacios anexos a la ermita del santuario de la Santa de Totana	150.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA, YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA
I-04/07	2007	MULA	Adquisición de tres casas de madera	30.000,00	190100 991 068000 00020 2013 510 0
I-61/05	2005	SANTOMERA	Adecuación turística del embalse de Santomera	12.965,85	190100 991 068000 00021 2013 510 2

15/08	2008	ARCHENA	Equipamiento del Centro de Interpretación Turística del Valle de Ricote	89.000,00	190100 991 068000 00035 2010 510 5
IE-08/07	2007	FORTUNA	Desarrollo de la Red de Itinerarios y senderos ecoturísticos en la Región de Murcia en el año 2007 para un proyecto de estudios de la red de senderos de la Región de Murcia, nº 51 a su paso por Fortuna	2.400,00	Pendiente de carga en QUESTOR

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de concesión directa, concedidas a EELL de la Región.

El punto 1 del artículo único del Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre, de Medidas Urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la Disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Fomento Económico de la Región de Murcia sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región y beneficios para los Consorcios, establece que:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias económicas sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2015 quedan prorrogados a 31 de diciembre de 2018.

Relación de expedientes de concesión directa, que tienen pendientes reintegros: (los cuales tenían concedida Moratoria según Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/2011):

AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE PENDIENTE	ORDEN DE CONVOCATORIA
2009	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	Electrificación de la Mina Agrupa Vicenta	60.000,00	Orden de concesión directa

Información sobre la subvención nominativa "Al Consorcio Turístico Medina Nogalte para inversiones".

1.- Mediante Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2008, se concedió subvención nominativa –recogida en el Anexo I- del proyecto 34576 "al Consorcio Turístico Medina Nogalte para inversiones".

Firmante: LEONARDO DELGADO TOMAS, MANUEL
 Este es una copia electrónica legible de un documento administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) al final de cada URL.



2.- La cantidad originariamente consignada fue incrementada, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12/09/2008, hasta alcanzar un total de 6.500.000 euros en seis actuaciones iniciales.

El plazo definitivo para la ejecución y justificación de las actuaciones de los 6.500.000 euros transferidos, se fijó para el 30 de junio de 2013.

3.- Con fecha 28/05/2013, el Presidente del Consorcio Medina Nogalte remitió al Instituto de Turismo de la Región de Murcia –Órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre- escrito de solicitud de modificación parcial del objeto de la subvención. En dicho escrito se indicaba que una vez agotada la posibilidad de obtener una nueva ampliación de plazo para la ejecución y justificación de las actuaciones iniciales, se proponía la modificación de dos actuaciones y la incorporación dos nuevas, según se detalla en el siguiente cuadro:

ACTUACIÓN	Previsión Inicial €	Previsión Final €	Observaciones	Plazo Ejecución
Plan Dinamización del Producto Turístico	1.100.000,00	1.100.000,00	No se modifica	Actuación finalizada
Creación de espacio público en el área turístico-cultural.	3.200.000,00	1.700.000,00	Se reduce el presupuesto de la actuación	31-12-2014
Mejora de accesos y entorno del Auditorio.	800.000,00	300.000,00	Se reduce el presupuesto de la actuación.	31-12-2014
Adecuación de espacio público en entorno del casco antiguo y Castillo	1.100.000,00	1.100.000,00	No se modifica	Actuación finalizada
Mejora de accesos a puerto Lumbreras	300.000,00	300.000,00	No se modifica	Actuación finalizada.
Centro de Innovación y Capacitación Gastronómica	0,00	990.000,00	Nueva actuación. El destino de la subvención será la cofinanciación de la nueva actuación	31-12-2015
Centro Superior de Especialización en Nutrición, Restauración y Promoción de Empresas Gastronómicas.	0,00	1.010.000,00	Nueva actuación. El destino de la subvención será la cofinanciación de la nueva actuación	31-12-2015
TOTAL	6.500.000,00	6.500.000,00		

4.- Con fecha 26/06/2013, se emitió Orden del Consejero de Cultura y Turismo mediante la cual se autorizaba la modificación parcial del objeto en cuanto a la creación de las actividades relativas al Centro de Innovación y Capacitación Gastronómica (actuación 6) y al Centro Superior de Especialización en Nutrición, Restauración y Promoción de Empresas Gastronómicas (actuación 7), y se amplía el plazo de ejecución hasta 31/12/2015.

5.- Posteriormente, se ha recibido diversa documentación justificativa de la ejecución de las actuaciones números 2 "Creación de espacio público en el área turístico-cultural" y 3 "Mejora de accesos y entorno del Auditorio", con el resultado de justificar totalmente la actuación 3 y parcialmente la actuación 2. La situación actual de la subvención se resume en el siguiente cuadro:



Nº ACTUAC.	DESCRIPCIÓN	IMPORTES				PENDIENTE DE JUSTIFICAR
		TOTAL CONCEDIDO*	JUSTIFICADO (PARCIAL 1º)	JUSTIFICADO (PARCIAL 2º)	JUSTIFICADO TOTALMENTE	
1	Plan de dinamización del producto turístico Medina Nogalte	1.100.000	1.100.000,00	0	1.100.000,00	0
2	Creación de espacio público en el área turístico-cultural de Puerto Lumbreras	1.700.000	117.761,74	0	117.761,74	1.582.238,26
3	Mejora de accesos y entorno del Auditorio y Centro de Congresos de Puerto Lumbreras	300.000	183.124,20	116.875,80	300.000,00	0
4	Adecuación de espacio público en el entorno del casco antiguo y castillo de Nogalte	1.100.000	1.100.000,00	0	1.100.000,00	0
5	Mejora de accesos a Puerto Lumbreras. D-19	300.000	300.000,00	0	300.000,00	0
6	Construcción del Centro de innovación y capacitación gastronómica	990.000	EN PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN			990.000,00
7	Construcción del Centro Superior de especialización en Nutrición, Restauración y Promoción de empresas gastronómicas	1.010.000	EN PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN			1.010.000,00
	TOTAL A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	6.500.000	2.800.885,94	116.875,80	2.917.761,74	3.582.238,26

6.- Una vez concluido el plazo de ejecución y justificación de la actuación nº 2, se procedió a iniciar el procedimiento de reintegro, por importe de 1.582.238,26€ más los correspondientes intereses de demora, el cual se notificó al Consorcio en tiempo y forma.

7.- Con fecha 30/12/2015, el Consorcio remite al Instituto escrito en el cual se solicita condonación de los intereses mencionados, al amparo de lo establecido en el ya citado Decreto-Ley 4/2015, de 25 de noviembre, de Medidas Urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la Disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Fomento Económico de la Región de Murcia sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región y beneficios para los Consorcios.

8.- En consecuencia, se ha redactado Orden en el sentido de conceder la citada condonación. La Orden se ha remitido a la Consejería, estando pendientes de su firma y devolución al Instituto para continuar con su tramitación.

Documento firmado digitalmente por: FERNANDEZ, CECILIA TOMAS, MANUEL
 Este es una copia confiable imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.sede.murcia.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 01160404-cod3-0994-705316091416



9.- Con fecha 22/07/2016 se firmó resolución por la que condonaban los intereses citados en el párrafo anterior y se declaraba la obligación por el Consorcio de reintegrar la cantidad de 1.582.238,26€, a los efectos fue notificada el 16/09/2016 y cobrada por el Instituto el 29/06/2017.

10.- Con fecha 04/07/2016 tuvo entrada en el registro del Instituto, certificado de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que, en virtud de solicitud previa de la Asamblea Regional, se declaraba que el expediente estaría disponible para su revisión por la Comisión Especial de Investigación sobre el Auditorio de Puerto Lumbreras de la misma, durante los días 1 y 15 del citado mes de julio.

11.- Con fecha 05/04/2017, se remitió al Consorcio, requerimiento de justificación de la actuación número 7, la cual ascendía a 2.000.000,00€. Este requerimiento fue contestado por el Consorcio mediante escrito de fecha 05/04/2017 en el sentido de que renunciaba a la realización de la actuación, solicitaba devolver la cantidad indicada y que le fueran condonados los intereses de demora correspondientes.

12.- En consecuencia, mediante Resolución del Director General del ITREM de fecha 27/06/2017, se inició procedimiento de reintegro, por importe de 2.000.000,00€, el cual fue notificado el 03/07/2017 y cobrado por el Instituto el 30/10/2017.

Información relativa al expediente 13/08 del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre convenio de colaboración para la señalización y mejora de la Vía Verde y sendero alternativo.

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada, en la extinta Consejería de Cultura y Turismo, derivada del Control Financiero del ejercicio 2010 sobre el inicio de expediente de reintegro.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citada el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

Con fecha 23 de abril de 2015 se emitió Orden de reintegro por importe de 41.006,39 euros más los correspondientes intereses de demora. La cual fue notificada con fecha 20 de mayo de 2015.

Mediante escrito de fecha 26/05/2015, el Ayuntamiento solicita el aplazamiento de la deuda y la condonación de los intereses al amparo de lo establecido en la Disposición adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y de fomento Económico de la Región de Murcia.



Mediante Orden de 13/10/2015, se accedió a lo solicitado, siéndole concedida la moratoria pedida, la cual mediante el Decreto-Ley ya citado en esta memoria queda automáticamente ampliada hasta el 31/12/2018.

Información relativa al expediente 10/08 del Ayuntamiento de Archena para construcción del Sendero Ecoturístico de "La Algaida".

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada en la extinta Consejería de Cultura y Turismo derivada del Control Financiero del ejercicio 2010, sobre inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Archena.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citado el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Archena, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

Con fecha 23 de abril de 2015 se emitió Orden de reintegro por importe de 64.273,32 euros más los correspondientes intereses de demora. La cual fue notificada con fecha 15 de mayo de 2015.

Mediante escrito de fecha 10/07/2015, el Ayuntamiento solicita el aplazamiento de la deuda y la condonación de los intereses al amparo de lo establecido en la Disposición adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y de fomento Económico de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 23/07/2015, se accedió a lo solicitado, siéndole concedida la moratoria pedida, la cual mediante el Decreto-Ley ya citado en esta memoria queda automáticamente ampliada hasta el 31/12/2018.

Murcia, a *fecha de la firma electrónica*

Manuel Fernández-Delgado Tomás
Director General

31/07/2015 15:04:17
Este es una copia confiable imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.d de la Ley 39/2010.
Se certifica que la copia es fiel a la original y que el contenido es el mismo que el original. Se recomienda verificar la autenticidad del documento introduciendo el código seguro de verificación (CSV) al lado de cada documento en el sistema de verificación de documentos de la Comunidad Autónoma de Murcia: <https://sede.sede.es/verificadorfirmas> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) al lado de cada documento en el sistema de verificación de documentos de la Comunidad Autónoma de Murcia: 70531691416



INFORME DE GESTION 2017

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV, crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto), como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

El Instituto queda adscrito a la consejería competente en materia de turismo, actualmente la Consejería de Turismo Y Cultura.

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos (en fase de tramitación).

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionables, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

El Instituto tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en la presente ley y detallados en sus Estatutos.

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración que es el órgano colegiado superior de gobierno y de alta dirección, el Presidente que estará ostentado por el consejero titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de turismo, y el Director General que tendrá la consideración de alto cargo de la Administración Regional.

1.- ACTIVIDAD DEL INSTITUTO

El punto 4. de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012 señala que se suprimirá la empresa pública Murcia Turística S.A. con el inicio de las actividades de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el 1 de enero de 2013.

Todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial han sido subrogados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

A partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad, los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. pasaron





a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal especializado del Instituto está integrado por el personal laboral, contratado o asumido procedente de Región de Murcia Turística S.A. y los funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adscritos a este Instituto.

Durante el ejercicio 2017, el Instituto ha mantenido en líneas generales la política del año anterior en materia de turismo. Esta política ha posibilitado el desarrollo y potenciación de las actividades relacionadas con la gestión turística que afectan a la Región de Murcia. Estas actividades se han desarrollado a través de sus Oficinas de Promoción, Ordenación del Turismo y Centro de Cualificación Turística, y sus Áreas de Innovación y Comunicación, que junto con la Oficina Jurídico/Económica, como servicio horizontal, forman la estructura básica del Instituto.

El desarrollo de las actividades ejecutadas por los distintos departamentos citados ha estado apoyado principalmente en el instrumento financiero presupuestario anual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2017 a favor del Instituto.

En materia de formación, ha sido muy importante la aportación al presupuesto del Instituto de los fondos provenientes del Servicio de Empleo y Formación regional para la ejecución de cursos dirigidos a desempleados y ocupados.

El Instituto también ha contado con fondos generados por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.

Las actividades realizadas por cada una de las Oficinas y Áreas han sido las siguientes:

1. OFICINA DE PROMOCIÓN

La Oficina de Promoción es la encargada de facilitar y crear las condiciones necesarias para que los recursos, productos y empresas de la Región de Murcia tengan mayor visibilidad, potencial y presencia en el mercado, tanto regional, nacional como internacional, con el objetivo de mejorar y reforzar la presencia y las ventas del sector turístico empresarial. Además de apoyar a la digitalización del destino turístico Región de Murcia, y la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la publicidad, la comunicación y la imagen turística de la Región de Murcia.

Por ese motivo, la Oficina de Promoción realiza sus acciones con los diferentes sectores turísticos de la Región, para la consecución de los Objetivos tanto Económicos como Sociales, llevando a cabo los estudios y acciones necesarios para la detección de necesidades y posterior implementación en el mercado y desarrollando las estrategias necesarias para adaptar y diversificar la Oferta, así como su inclusión en los nuevos sistemas de distribución.

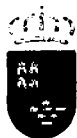
Todo ello encaminado a la consecución de sinergias con el sector, realizando las planificaciones correspondientes y revirtiendo sus conclusiones e informes al tejido empresarial de la Región de Murcia.

El Consejo de Administración con fecha 4 de mayo de 2017, aprobó la integración de las Áreas de Innovación y Publicidad en la Oficina de Promoción.

Área de Promoción

25/07/2018 15:04:17
Este es una copia confidencial imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 611a4c4d-ccb3-a394-705216491416





El objetivo del Área de Promoción es ofrecer al cliente-consumidor final, la riqueza del destino, producto y recursos existentes en nuestra Región, así como una imagen y un incentivo para la compra o adquisición de productos y servicios lo que se traduce en un incremento de visitantes, turistas.

El Área de Promoción tiene como objetivos la realización de las técnicas integradas en el Plan de Marketing con la finalidad de alcanzar los Objetivos a través de las diferentes acciones y estímulos dirigidos a un target determinado mostrando los diferentes canales existentes para la compra de los distintos productos turísticos existentes en la Región de Murcia de Murcia.

Desarrolla propuestas de promoción tanto para el público final como para los diferentes canales de distribución (on line y off-line) a fin de establecer acuerdos comerciales y presentar la imagen general de la Región. Estas acciones se realizan en todos los mercados Regional, Nacional e Internacional. Así como promover la promoción y comercialización digital.

Para ello realiza entre otras las siguientes acciones:

- *Misiones Inversas (fam trip y press trip)
- *Workshops con Agentes de Viajes y TTOO's
- *Acuerdos de colaboración con TTOO's On-line / Off-line, tanto para público final (B2C) como profesionales (B2B)
- *Asistencia a Ferias
- *Promociones Puntos de Venta en lugares estratégicos
- *Jornadas/otros eventos

El Área de Promoción trabaja para que todas las acciones desarrolladas, al ser realizadas de manera específica, respondan a unos parámetros de calidad que aseguren éxito y eficacia en la ejecución y en su posterior seguimiento.

Sus principales fines son los siguientes:

1. Aumentar el número de turistas y su gasto medio diario bien sean captados por primera vez o reforzando la fidelización de aquellos que ya han visitado nuestra Región.
2. Combatir la estacionalidad y moderar la concentración territorial de la oferta turística, diversificando productos. Promover herramientas que mejoren la estructuración y fomenten el impulso de los productos turísticos.
3. Diversificar mercados, equilibrando su peso en la cuenta de resultados de la Región.
4. Oferta de productos atractiva y adaptada a la demanda cambiante (a través de la creación de paquetes adaptados).
5. Ampliar y mejorar la oferta complementaria. Evolución hacia los destinos beach-plus (sol y playa + oferta complementaria).
6. Mejorar la presencia de la oferta turística regional en los canales de venta y mercados ya consolidados y propiciar la apertura de nuevos con posibilidades de negocio.

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2017 por el Área de Promoción: 1.642.928,54€.

Área de Innovación Turística

El Área de Innovación tiene como principal misión el apoyo a la digitalización del destino turístico Región de Murcia, impulsando el desarrollo de proyectos cuyos objetivos sean:

-Mejorar la competitividad de las Pymes del sector turístico de la Región de Murcia, incrementando la presencia de la oferta turística online.





- Disponer de un sistema de gestión de contenidos unificado de la Región de Murcia, que contenga toda la información de los recursos, eventos y oferta turística regional y que permita la reutilización de estos datos por los actores del sector.
- Promocionar el destino, a través de herramientas tecnológicas, que generen la máxima difusión.
- Monitorizar el destino integrando indicadores de inteligencia turística que nos permitan disponer de la mayor información útil para toma de decisiones estratégicas.

Sus principales fines son los siguientes:

1. Es responsable del mantenimiento y gestión de HERMES (plataforma de comercialización turística de la Región de Murcia) en cuanto a la sensibilización, formación de los usuarios, resolución de incidencias (Call center) y mantenimiento de las integraciones con turoperadores.
2. Lidera la gestión y desarrollo del proyecto NEXO con el objetivo de convertir a la Región de Murcia en un Destino Turístico Inteligente.
3. Es responsable del buen funcionamiento de las herramientas internas del ITREM (GICTUR), así como el diseño, desarrollo y nuevas funcionalidades demandadas a nivel interno.
4. Apoya en el diseño y puesta en práctica del SEO y SEM del portal turístico regional, así como en el desarrollo técnico del mismo.

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2017 en la Oficina de Innovación: 307.579,54€.

Área de Comunicación

Al Área de Comunicación le corresponde la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la publicidad, la comunicación y la imagen turística de la Región de Murcia. Actividades estas que se desarrollan horizontalmente para todas las Áreas y Oficinas funcionales que constituyen el Instituto de Turismo. Asimismo, lleva a cabo el desarrollo de las campañas publicitarias y el control de todo lo relacionado con la creatividad y los planes de medios, la gestión del portal murciaturistica.es y de las redes sociales, las esponsorizaciones en las que participa el ITREM y la redacción de noticias y textos relacionados con el desarrollo del Instituto de Turismo.

Sus principales fines son los siguientes:

1. Transmitir valores y hacer visibles y revalorizar los recursos turísticos y la cultura de la Región de Murcia.
2. Impulsar la venta de los destinos y productos regionales en origen.
3. Aumentar los índices de fidelización para generar prescripción.
4. Incidir en la decisión de compra a favor de productos más influyentes según temporada y conociendo el segmento de clientes al que dirigirse para cada producto/ destino.
5. Sensibilizar a los habitantes de la Región de Murcia sobre la importante contribución del turismo a la prosperidad en la Región de Murcia y sus beneficios en términos económicos y sociales.

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2017 en el Área de Comunicación: 2.607.007,55€.

2. OFICINA DE ORDENACIÓN DEL TURISMO

Le corresponde a la Oficina de Ordenación del Turismo, la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la ordenación y registro de empresas y actividades turísticas, incoación y tramitación de expedientes sancionadores, la inspección, las infraestructuras turísticas la ordenación y control de los guías de turismo, la normativa turística, el asesoramiento a las

31/02/2018 15:04:12
 Fuente: FERNANDEZ DE LEGIDO TOMAS, MANUEL
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1j) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.coma.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) al final de la URL.

empresas y organizaciones para la implantación y certificación de sistemas de calidad turística y la coordinación de los programas SICTED, así como la responsabilidad, control, gestión y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico", en los tres niveles, internacional, nacional y regional.

Sus principales fines son los siguientes:

1. Erradicar o minimizar la actividad clandestina y el intrusismo profesional en el sector turístico.
2. Consolidar unos estándares de calidad en instalaciones y servicios turísticos.
3. Información y asesoramiento sobre la normativa, derechos y obligaciones a los titulares de las empresas turísticas que evite el desconocimiento de la norma y su incumplimiento, encaminado todo ello a lograr unos servicios turísticos de calidad.
4. Proteger los derechos de los usuarios de los servicios turísticos.
5. Impulsar la mejora de la calidad de las empresas y destinos turísticos mediante la gestión y el asesoramiento sobre los diversos sistemas de calidad existentes.

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2017 por la Oficina de Ordenación de Turismo: 291.283,46€.

3. CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA

Al Centro de Cualificación Turística, le corresponde la gestión y desarrollo de actividades formativas destinadas a la capacitación, cualificación, especialización y certificación de los profesionales del sector turístico, de forma presencial u on-line y tanto en la modalidad de formación continua (trabajadores en activo) como ocupacional (desempleados). También se ocupa del desarrollo de acciones cuya finalidad es el fomento del talento y la mejora de la empleabilidad dentro del sector, así como la organización de otras actividades no específicamente formativas destinadas a la promoción la gastronomía regional y de las profesiones relacionadas con la hostelería y el turismo.

Sus principales fines son los siguientes:

1. La correcta adecuación de la oferta formativa a las necesidades reales del sector turístico.
2. La diversificación y descentralización geográfica de las acciones formativas por todo el territorio regional.
3. El aumento de la capacidad formativa sin pérdida de calidad educativa.
4. El impulso a la entrada de trabajadores en el sector con la mejora del alcance de las acciones para desempleados.
5. La mejora de las competencias y tecnificación de los trabajadores en activo mediante actividades de formación continua y reciclaje.
6. La potenciación de la formación práctica tanto en el propio centro como en el entorno real de la empresa.
7. Mejorar la percepción social de las profesiones turísticas.
8. El posicionamiento del CCT como centro de referencia en la formación turística.

En el siguiente cuadro se exponen las principales actividades formativas de forma agregada del ejercicio 2017:

Tipología	Número Acciones	Asistencia	Horas
Formación presencial - online	144	2.327	10.989
Jornadas profesionales	33	2.160	84



TOTAL	177	4.487	11.073
-------	-----	-------	--------

Las actividades formativas, cuya evolución anual esta descrita en el cuadro anterior, han supuesto un gasto neto presupuestario de 816.257,84€. Cuya financiación proviene del presupuesto de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente (Secretaría General) con una aportación de 524.864,14€ euros y del Servicio de Empleo y Formación con un montante de 291.393,70€.

2.- EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.

La posición económica del comportamiento presupuestario real (presupuesto inicial más variaciones e incluidos los deslizamientos presupuestarios de años anteriores) asignado en el ejercicio 2017 se resume en el siguiente cuadro:

Evolución del presupuesto 2017		Ejercicio 2017	
Situación económica			
Fondos iniciales, deslizamientos y ampliaciones:		Devoluciones/Reducciones:	
Consejería Des.Económ., Turismo y ...	13.394.163,82	Consejería Des.Económ., Turismo y ...	6.754.215,40
Servicio de Empleo y Formación	945.006,13	Servicio de Empleo y Formación	0,00
Total fondos iniciales	14.339.169,95	Total Devoluciones/Reducciones	6.754.215,40
Consumos:		Deslizamientos a 2018:	
Consejería Des.Económ., Turismo y ...	5.784.369,38	Consejería Des.Económ., Turismo y ...	855.579,04
Servicio de Empleo y Formación	414.424,27	Servicio de Empleo y Formación	530.581,86
Total consumos	6.198.793,65	Total deslizamientos	1.386.160,90

Es importante destacar que el cuadro anterior contiene una información sesgada. Durante el ejercicio 2017 el ITREM ha tenido importantes ingresos procedentes principalmente de: reintegros de ejercicios cerrados, de atrasos en la facturación de clientes y de patrocinio del congreso de turismo inteligente, que han financiado gastos corrientes de funcionamiento por un importe de 4.070.819,82 euros; todo ello de conformidad con la Resolución, de 31 de mayo de 2018, de la intervención general de la comunidad autónoma de la Región de Murcia, por la que aprueba la instrucción reguladora de la operatoria contable a seguir para la contabilización de la obligación de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico de transferir a la administración general su remanente derivado de transferencias o subvenciones, de acuerdo con la nueva redacción del apartado 3 del artículo 12 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, modificado por disposición final quinta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

Así pues, el **consumo presupuestario real**, con independencia de la fuente de financiación, ha ascendido a **10.230.858,03 euros**, que representa el 90% de los fondos reales del presupuesto autorizado mediante Orden del Consejero para el ejercicio 2017 y que ascendieron a 11.422.805 euros.



En cuanto a la posición financiera queda descrita la evolución del presupuesto en el siguiente cuadro:

Evolución del presupuesto 2017		Ejercicio 2017	
Situación financiera			
Fondos Iniciales Ptes. de cobro:		Cobros / Reducciones del ejercicio:	
Consejería Des.Económ., Turismo y ...	6.849.559,63	Consejería Des.Económ., Turismo y ...	12.481.702,40
Servicio de Empleo y Formación	500.000,00	Servicio de Empleo y Formación	1.050.000,00
Total fondos iniciales	7.349.559,63	Total reducciones presupuestarias	13.531.702,40
Concesiones del ejercicio:		Fondos Ptes. de cobro finales:	
Consejería Des.Económ., Turismo y ...	10.295.934,00	Consejería Des.Económ., Turismo y ...	4.663.791,23
Servicio de Empleo y Formación	550.000,00	Servicio de Empleo y Formación	0,00
Total consumos	10.845.934,00	Total fondos Pte. finales 2016	4.663.791,23

3.- INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.

A modo de resumen, podemos establecer como equilibrado el estado del Instituto según su estructura económica y financiera, con un fondo de maniobra positivo de 2.137.849,55 euros.

ACTIVO	2017	%	2016	%
Activo No Corriente	9.217.638,14	57,14%	9.434.589,04	50,31%
Activo Corriente	6.914.908,38	42,86%	9.319.869,53	49,69%
Total	16.132.546,52		18.754.458,57	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2017	%	2016	%
Patrimonio Neto	11.350.695,62	70,36%	10.900.456,61	58,12%
Pasivo No Corriente	4.792,07	0,03%	4.600,40	0,02%
Pasivo Corriente	4.777.058,83	29,61%	7.849.401,56	41,85%
Total	16.132.546,52		18.754.458,57	

En lo que concierne a los resultados finales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017 de Instituto de Turismo de la Región de Murcia, se ha producido un resultado negativo de 4.258.000 euros, que serán compensados con las Aportaciones de Socios para Compensar Pérdidas por un importe de 4.258.000 euros.

4.- CONTRATO PROGRAMA.



La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

En tal sentido, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y la Consejería en la que se encuentra adscrito, suscriben anualmente un Contrato Programa con el propósito de ejecutar los objetivos y optimizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico del Turismo aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las prioridades especificadas por la Consejería y en aquellos que, en materia de turismo, competen al Instituto, de acuerdo con los criterios y directrices de elaboración establecidos por la Oficina de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público.

La Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, en su Disposición Adicional Trigésima segunda establece que "Durante el año 2017 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda y Administración Pública."

El 12 de junio de 2017 el Instituto de Turismo de la Región de Murcia firmó el correspondiente contrato-programa de 2017.

Su texto íntegro se encuentra en el siguiente enlace electrónico:
<https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=758764>

El Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control del contrato-programa a 31 de diciembre de 2017 se encuentra en el siguiente enlace electrónico:
https://www.murciaturistica.es/webs/murciaturistica/documentos/4/DOCUMENTOS_4_840.pdf

5.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL INSTITUTO.

En cumplimiento de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el Instituto ha iniciado sus actividades el 1 de enero de 2013. A partir de esta fecha quedan extinguidas, tanto la Dirección General de Turismo como la sociedad pública Región de Murcia Turística SA.

En este mismo sentido, en cumplimiento de la Disposición transitoria quinta de dicha Ley 14/2012, a partir del 1 de enero de 2013, el Instituto asumió, mediante sus unidades administrativa equivalentes a las que existían en la extinta Dirección General de Turismo, todos los procedimientos abiertos ante los órganos y las unidades administrativas. Por su parte, en cumplimiento de la Disposición transitoria sexta, el Instituto se subrogó en todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la también extinta empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial.

29/07/2018 15:04:17
El presente documento es copia auténtica expedida por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.d) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser comprobada en el siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 01804654-cc03-a294-705516691416





A nivel patrimonial, el Instituto recibió el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la extinta sociedad pública Región de Murcia Turística SA a través de la Cesión Global de Activos y Pasivos a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que una vez finalizado dicho proceso de cesión a favor de la Comunidad Autónoma con fecha de 24 de julio de 2013, y de acuerdo con el artículo 65.1 de la Ley 14/2012, el aludido patrimonio pasó automáticamente a ser titularidad del Instituto. Por parte de la Comunidad Autónoma cedió el uso de un conjunto de bienes sobre los que el Instituto tiene otorgados cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes cedidos conserven su calificación jurídica originaria.

Para el ejercicio 2017, Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017 contemplan la financiación necesaria para el desarrollo de las actividades programadas por el Instituto a través del Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Bajo las premisas establecidas en los párrafos anteriores, el Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos, adquiridos o cedidos, o alguna razón que pueda impedir el cumplimiento de sus fines generales de ordenación, de planificación, de programación, de dirección y de coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, en el ejercicio siguiente.

6.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No existen acontecimientos posteriores al cierre que puedan afectar a las Cuentas Anuales de 2017.

7.- ACTIVIDADES EN I+D.

No se han realizado actividades de I + D.

8.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS RELEVANTES.

Durante el ejercicio 2017, el instrumento financiero más representativo del Instituto de Turismo de la Región de Murcia son los fondos otorgados anualmente por la correspondiente Ley General Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

9.- EMISIÓN DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS REGULADOS.

El Instituto no ha emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado o no regulado, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o resto de países.

Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL
 25/07/2018 15:04:17
 Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico elaborado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015.
 Su contenido no puede ser certificado mediante el sistema de verificación de la autenticidad de los documentos electrónicos (SVE) de la Comunidad Autónoma de Murcia.



Murcia a *fecha de la firma electrónica.*

Manuel Fernández-Delgado Tomás
Director General

35/07/2018 15:04:12

Fernández-Delgado Tomás, Manuel

Esto es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Se certifica que puede ser comprobada autenticidad a la siguiente dirección: <https://sede.surca.es/verificadocuments> e introduciendo el código de verificación (CV) al lado del código de verificación (CV) al lado del código de verificación (CV).

